

## Mayordomos

Los Mayordomos de la Virgen de Piedrasantas son personas elegidas cada año para este cargo representativo. Hasta 1983 eran designadas entre los concejales o alcalde, ya que se entendía este cargo como una representación del Ayuntamiento en la fiesta. A partir de ese año, cualquier vecino también puede solicitar ser Mayordomo.

Su función es básicamente participar en la organización de los actos religiosos de los días 7 y 8 de septiembre junto a la Iglesia, así como sufragar los gastos del adorno floral de la imagen de la Virgen y del acompañamiento musical en las misas, y en la organización de los recorridos de los piostros junto al Ayuntamiento. Lógicamente, tienen un papel destacado en todas las actividades que se desarrollan.

Hasta 1994, los Mayordomos también eran los encargados de dar el convite de esos días en la ermita, primero solo a autoridades y en años posteriores a todo el pueblo en general.

Las aportaciones de los Mayordomos de la Virgen de Piedrasantas a las Fiestas en honor de la Virgen de Piedrasantas se recogieron en el protocolo aprobado en 2010, del cual hablaremos después. Se trata de una serie de compromisos que pueden variar o adaptarse cada año según las circunstancias:

*«En la llamada traída de la Virgen, cuando la Patrona es llevada desde la ermita a la iglesia El Salvador, los Mayordomos en coordinación con la Parroquia colaboran en la celebración de la posterior misa en la petición con las cestillas.*

*En los días previos a la Fiesta de la Virgen de Piedrasantas, a la Fiesta de los Piostros, los Mayordomos son coordinados por la Camarera de la Virgen (o por la persona designada por la parroquia) para colaborar en la limpieza del interior de la ermita, y en la limpieza de las andas que portarán a la Patrona a su ermita.*

*Los Mayordomos, en coordinación con la Camarera de la Virgen (o con la persona designada por la parroquia), son los encargados de la compra y colocación de los adornos florales de las andas utilizadas el día 7 de septiembre para llevar a la Patrona hasta la ermita.*

*Los Mayordomos, si lo desean, pueden gestionar los diferentes acompañamientos musicales tanto el día 7 como el día 8 de las misas celebradas en la ermita.*

*Los Mayordomos designan a las personas que leen o piden en la misa, portan el palio, llevan las cintas de las andas o llevan el estandarte en la procesión del día 8, siempre en colaboración con el cura que oficia la misa.*

*Al ser una fiesta íntimamente relacionada con el caballo, es aconsejable, aunque no obligatorio, que los Mayordomos encabecen la comitiva de los Piostros junto a las autoridades.*

*Los Mayordomos, junto a las autoridades municipales, asisten a la misa desde el altar, acompañan al párroco durante la procesión. Además, encabezan la comitiva que da paso a la misa y, posteriormente, al aperitivo ofrecido.*

*La figura del Mayordomo de la Virgen desaparece tras el día 8 de septiembre hasta la nueva designación del año siguiente.»*

## ***El proceso de elección de Mayordomos***

La designación anual de los que van a ser Mayordomos la realiza el Ayuntamiento, dentro de una sesión extraordinaria celebrada por el Pleno, y no la Iglesia o alguna hermandad, ya que ésta no existe.

Unas semanas antes, el Ayuntamiento emite un bando en el que especifica que aquel vecino o vecina de Pedroche que desee ser Mayordomo o Mayordoma de la Virgen de Piedrasantas durante el presente año, tiene que solicitarlo por escrito en las oficinas del ayuntamiento.



Bando emitido en 2020, año donde finalmente fue suspendida la fiesta por la pandemia

Tras la recepción de las solicitudes se sigue el procedimiento establecido en el protocolo, que después se detallará, finalizando en una sesión del Pleno del Ayuntamiento tras la procesión del Corpus Christi.

Es a partir de 1943 cuando se hace referencia a esta designación en las actas de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento. Anteriormente, solo se elegía a los componentes de la Comisión de Festejos, la encargada de organizar las actividades de las fiestas, tal y como leemos en la de 1942, que tuvo lugar el 26 de julio<sup>13</sup>:

*«Después se trató de las fiestas que en honor de nuestra Excelsa Patrona la Virgen de Piedrasantas se celebran todos los años en los días siete, ocho, nueve y diez del próximo mes de Septiembre y por unanimidad se acordó nombrar una comisión que quedó constituida por los Gestores Don Juan Isidoro García Sánchez y Don Mariano Moreno Olmo con el fin de*

<sup>13</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE PEDROCHE, Libros de actas capitulares

*que gestionen todo cuanto estimen oportuno para que quede solucionado con tiempo procurando con el menor gasto posible el mayor esplendor de las mismas.»*

Si nos remontamos al año 1891, vemos en el acta del pleno del 6 de septiembre que se acuerda seguir con la costumbre de asistir a esta festividad, aunque no se hace referencia a la mayordomía:

*«También se acordó que con la pompa y solemnidad de costumbre asista la Corporación a la función religiosa que en honor de nuestra excelsa Patrona la Virgen de Piedras Santas tendrá lugar en su casa hermita el día ocho de los corrientes así como a las vísperas en la tarde anterior.»*

Sucede lo mismo en el año 1910, y así lo leemos en el acta de la sesión del Pleno del 28 de agosto:

*«A continuación el Sr. Alcalde hizo presente que estando próxima la fiesta anual que se celebra en esta Villa en honor de su patrona Ntra. Señora de Piedras Santas y siendo costumbre inmemorial la celebración de funciones religiosas y festejos públicos sometía el asunto a deliberación de los Señores concejales. Varios de estos hicieron uso de la palabra y después de discutido suficientemente el asunto se acordó por unanimidad que siguiendo la tradicional costumbre y para dar el mayor esplendor posible a las fiestas religiosas que se celebran en la tarde del día 7 de septiembre próximo y en la mañana del 8 acuda la Corporación Municipal al Santuario de referida imagen asistiendo puntualmente a las mismas.»*

Sin embargo, vemos en el acta del 25 de julio de 1943 el texto *«Se preguntó a los Sres. Gestores como siempre se ha hecho quienes querían actuar de Mayordomos»*, por lo que podríamos interpretar que anteriormente la designación se realizaba de forma oral, no escrita, entre los miembros del Ayuntamiento:

*«A continuación y a virtud de tradicional costumbre se trató de las fiestas que en su día, ya próximo, han de celebrarse en honor de nuestra Excelsa Patrona la Virgen de Piedrasantas. Se preguntó a los Sres. Gestores como siempre se ha hecho quienes querían actuar de Mayordomos en el año actual prestándose gustosos a ello Don Juan García Sánchez y Don Mariano Moreno Olmo los que por su cuenta se hacen cargo de todo cuanto se refiere a las funciones religiosas y convites al pueblo en general.*

*Seguidamente se nombró la Comisión de festejos que quedó constituida por Don Miguel Campos Gómez y Don Bernardo Gómez Misas a los que se autorizó para que dentro de lo presupuestado quedan con tiempo preparar todas las cosas y hacer que con el menor gasto posible los que se celebren resulten agradables al vecindario.»*

Vemos algunos ejemplos de actas de estas sesiones del Pleno donde se designan a los Mayordomos. La primera de ellas, vemos la designación directa a dos concejales del Ayuntamiento, cuando aún los vecinos no tenían la posibilidad de ostentar este cargo:

*Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de julio de 1958*

*«Mayordomos de Ntra. Señora de Piedrasantas. Recayó la designación en los señores Concejales, Don Joaquín Regalón Tirado y Don José Gómez Fuente, quienes, estando presentes en el acto, aceptaron con gusto el honroso nombramiento.»*

En el siguiente extracto de acto, vemos la designación a un vecino junto a un concejal:

*Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de julio de 1985*

*«Solicitud de Mayordomo de la Virgen Patrona para 1985. Se dio cuenta de la solicitud presentada dentro de plazo por Don Antonio Zaldiernas Cano, que desea "servir" a la Virgen, y puesto que cumple los requisitos exigidos por unanimidad de los nueve miembros presentes, de los once que de hecho y de derecho forman la Corporación, y en votación ordinaria, se acordó nombrar Mayordomo de la Virgen Patrona para el presente año a Don Antonio Zaldiernas Cano, junto al Mayordomo de esta Corporación Don Juan Carrillo Sicilia.»*

En 2007 vemos otro ejemplo, se designa el cargo a un concejal y ningún vecino lo solicita:

*Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 17 de junio de 2007*

*«MAYORDOMOS DE NTRA. SRA. VIRGEN DE PIEDRASANTAS 2007: PROPUESTA DE DESIGNACIÓN (GEN).- A continuación, una vez puesta de manifiesto la falta de ofrecimiento por parte de vecino alguno de la localidad y tras la oportuna invitación formulada por la Presidencia a los reunidos para optar, en representación de la Corporación, a la designación de referencia, que resulta aceptada por el miembro de la misma que se dirá, el Pleno, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus nueve (9) miembros, ACUERDA:*

*Único.- DESIGNAR como Mayordomo de Ntra. Sra. Virgen de Piedrasantas, para las próximas fiestas patronales a celebrar en su honor, a D. Pedro DE LA FUENTE SERRANO, designación que el interesado acepta en el propio acto y a quien, en cuanto tal, se le reconocerán los atributos tradicionales que dicha designación conlleva; significando éste, por lo demás, que lo hará acompañado de su consorte D<sup>a</sup> María Isabel FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.»*

Y por último, en 2011, leemos otra posibilidad, donde se designa la mayordomía a un vecino y no hay solicitudes por parte de los concejales:

*Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de junio de 2011*

*«MAYORDOMO DE NTRA. SRA. VIRGEN DE PIEDRASANTAS 2011: PROPUESTA DE DESIGNACIÓN (GEN).- Acto seguido y tras una detallada referencia al procedimiento establecido para ello por el Protocolo de referencia, la Presidencia se hace eco de la solicitud presentada por el vecino de la localidad que se dirá y se congratula ostensiblemente por el ofrecimiento.*

*Tras lo cual, el Pleno, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus nueve (9) miembros, ACUERDA:*

*Único.- DESIGNAR como Mayordomo de Ntra. Sra. de Piedrasantas, para las próximas fiestas patronales a celebrar en su honor Al solicitante y natural de ésta D. ANTONIO MORENO TORRALBO, que lo hará acompañado de su esposa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ROMERO ARÉVALO; a quienes, en cuanto tales, se le reconocerán los atributos tradicionales que dicha designación conlleva.*

*Acto seguido, el Sr. Alcalde felicita a los designados, presentes en el acto, y les ofrece el más amplio apoyo y colaboración institucionales.»*

## **1971, cuando la Iglesia quiso organizar la mayordomía**

Nunca la Iglesia ha reclamado el deber de designar a los Mayordomos de la Virgen de Piedrasantas,

que sepamos, pero sí que una vez hubo un párroco que se interesó por este tema. Y no solo eso, doce años antes de cuando sucedió realmente, también tenía en mente que cualquier vecino de Pedroche pudiera tener este cargo. Fue, en 1971, Rodrigo Cota González, párroco de El Salvador hasta 1974.

Parece ser que el sábado, 28 de agosto, y el domingo, día 29, durante las distintas misas, el párroco dijo que la Iglesia debería ser quien designe a los Mayordomos, y que estos deberían ser cualquier vecino de Pedroche.

Y esto enfadó al Ayuntamiento, tanto que convocó una sesión del Pleno extraordinaria con un único punto, plantear el problema y dar una contestación rápida. La respuesta fue sencilla, no renunciar al nombramiento de los Mayordomos.

Leemos la sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 1971, siendo alcalde Pedro Tirado Moreno:

*«Manifiesta la Presidencia, que había sido informado, que por el Sr. Cura Párroco de esta villa, en la Santa Misa, del sábado a la noche y domingo por la tarde se hicieron manifestaciones públicas, un tanto molestas para este Ayuntamiento, relacionadas con el nombramiento de Hermanos Mayores de la Patrona de esta villa Nuestra Sra. de Piedrasantas, derecho que por tradición estima, esta Presidencia corresponde al Ayuntamiento, y del cual hasta el día de la fecha no ha renunciado al mismo.*

*Dijo entre otras cosas, que era la Iglesia la que tenía la última palabra en relación con el asunto que nos ocupa, haciendo un ofrecimiento al vecindario en general para el que quisiera ser Hermano Mayor de la Virgen, pasara por su domicilio a comunicárselo, extrañando a esta Alcaldía tal decisión, toda vez que de tiempo inmemorial el Ayuntamiento se hizo cargo de esta distinción que ha llegado hasta nosotros, lo prueba el hecho de que ya en el presente año se tenían nombrados Hermanos Mayores, que por circunstancias especiales correspondió al propio Ayuntamiento.*

*Sigue la Presidencia manifestando que ponía estos hechos, conocidos de algunos Sres. de la Corporación, en conocimiento de los asistentes, para que a la vista de los mismos, el Ayuntamiento adopte el acuerdo que proceda.*

*El Ayuntamiento, Pleno, informado sobre el particular y tras amplia deliberación acuerda por unanimidad:*

*Primero.- No renunciar al derecho que por tradición le corresponde, y seguir nombrando Hermanos Mayores de Nuestra Excelsa Patrona, y organizar la Romería de los «Piostrós» como cada año se ha venido realizando.*

*Segundo.- Inhibirse totalmente, como es lógico, de la cuestión religiosa y sea la Parroquia la encargada de organizar, cuantas novenas, misas, sermones, etc. estime convenientes, quedando el Ayuntamiento relevado de sufragar cualquier gasto que por este concepto pudiera producirse.*

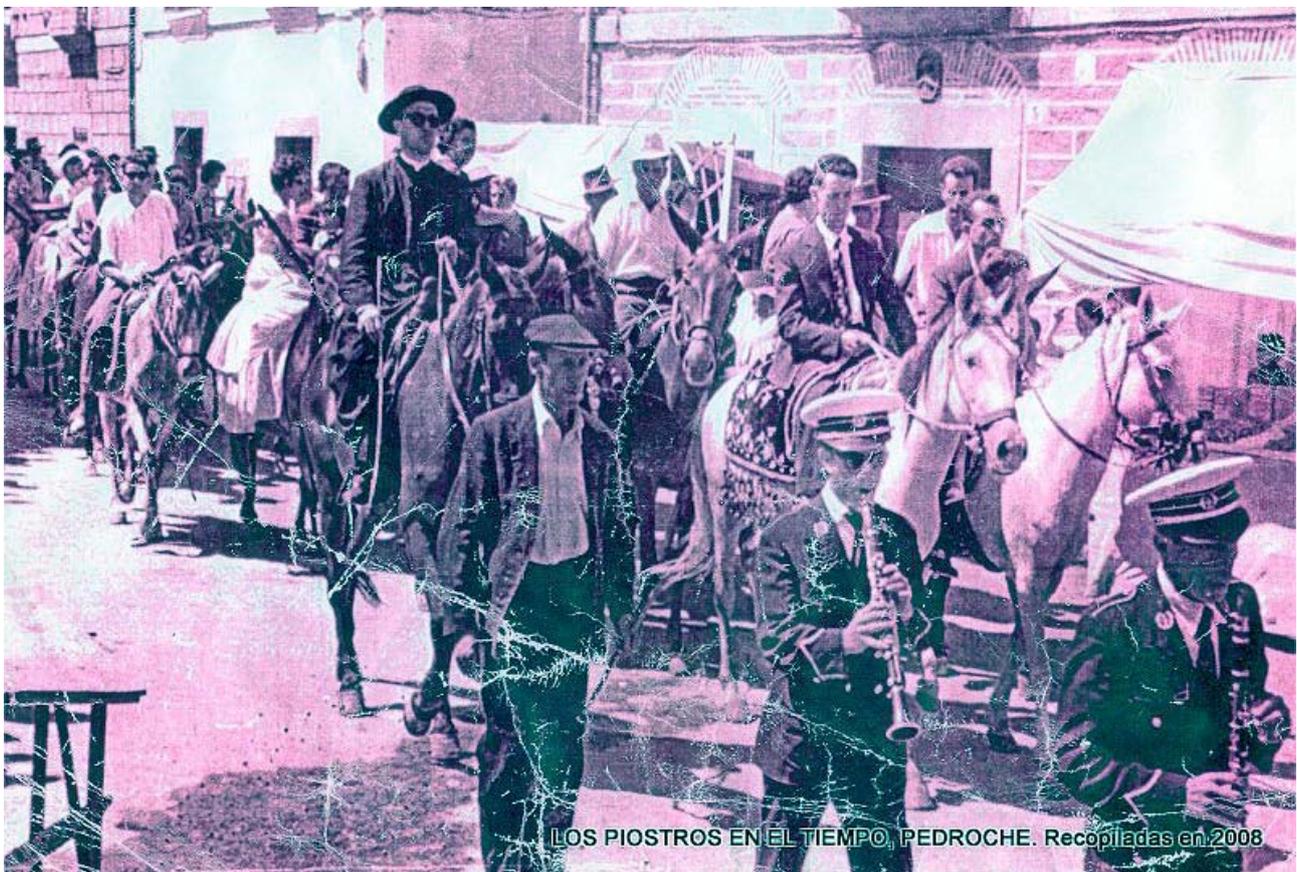
*Tercero.- Que se remita copia certificada de este acuerdo, en atenta comunicación, para su debido conocimiento, al Sr. Cura Párroco de esta villa. »*

Quizás las dudas del párroco surgieron al ver que ese año la mayordomía recaía en el Ayuntamiento como institución y no en ninguna persona en concreto. Las causas de este hecho las vemos en el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto de 1971, donde tuvo lugar dicho nombramiento:

*«Seguidamente manifiesta la Presidencia que como ya se hacía constar en la cédula de convocatoria, el objeto de la presente reunión no era otro que el de proceder al nombramiento de Hermanos Mayores de Nuestra Excelsa Patrona María Santísima de Piedrasantas, como anualmente se viene verificando según costumbre tradicional que se remonta a épocas remotas, ya que están próximas las fiestas anuales que se celebran en su honor.*

*Ya es sabido de todos que estos Hermanos Mayores eran nombrados del propio seno del Ayuntamiento, pero dadas las circunstancias especiales que concurren en el presente año, toda vez que uno de los Sres. Concejales que debía servir la Virgen en el presente año, está muy reciente el fallecimiento de su padre y otro tiene los familiares ausentes, el Ayuntamiento velando por que esta tradición se conserve hasta que sea posible, acuerda por unanimidad sea el Ayuntamiento el encargado de servir la Virgen en las próximas fiestas que se avecinan.»*

Por lo tanto, la crisis se disipó. La tradición manda y la Iglesia nada tiene que hacer en la elección de Mayordomos de la Virgen de Piedrasantas.



En la fotografía vemos al párroco Rodrigo Cota González participando en la fiesta

### **1972, cambio de fecha para la designación de Mayordomos**

La sesión del Pleno del Ayuntamiento para designar al Mayordomo de cada año solía realizarse el 25 de julio, festividad de Santiago Apóstol, incluso algunos años en agosto, pero en 1972, el 6 de agosto, se acordó adelantar la fecha para que hubiese más tiempo para la preparación de los Mayordomos.

Presidió la sesión el alcalde Pedro Tirado Moreno. La escogida fue el día del Corpus, a realizarse tras la procesión.

*«A continuación el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que como es sabido de todos, era costumbre tradición que los Hermanos Mayores de la virgen y Comisión de Festejos se nombraban por el Ayuntamiento cada año el día 25 de Julio, pero como quiera que la práctica del tiempo ha demostrado que esto entraña ciertas dificultades en los familiares que han de servir la Virgen, por la fecha tan próxima de las fiestas, que no da lugar a que toda la familia que tiene que acompañar a los mismos pueda reunirse con ellos, por la desmembración de familias que hoy existe en toda la geografía española, proponía a la Corporación que estos nombramientos se efectuaran con algunas fechas de antelación.*

*Los Sres. asistentes tras deliberar sobre el caso concreto que nos ocupa, estimando acertadas las sugerencias que formula la Presidencia, acuerda por unanimidad que en años venideros sucesivos, tanto los Hermanos Mayores de la Virgen como la Comisión de Festejos que ha de nombrar el Ayuntamiento, se efectúe el mismo día del Corpus Christi al finalizar la procesión.*

*Seguidamente y a petición de parte interesada se nombra Hermano Mayor que ha de servir la virgen en el presente año al Sr. Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento Don Antonio Sánchez Álamo y nombrar para la Comisión de Festejos que organice los que se han de celebrar con motivo de las próximas Fiestas Patronales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde a D. Juan Mena Zaldiernas, D. Antonio Romero García y D. José Conde Sánchez.»*

Eso sí, al año siguiente, en 1973, donde Antonio Romero García, primer Teniente de Alcalde, presidió la sesión del Pleno, no se cumplió lo acordado. La sesión del Pleno tuvo lugar el 18 de agosto y no el 21 de junio, festividad del Corpus.

Además, según el acta, no se mencionó lo aprobado el año anterior:

*«A continuación la Presidencia hace uso de la palabra para manifestar que como es costumbre tradicional todos los años se procedía al nombramiento de Hermanos Mayores de la Virgen y se nombrara por el Ayuntamiento la Comisión de Festejos que sería la encargada de organizar los que habrían de celebrarse durante las fiestas y como quiera que es llegado el momento de efectuarlo lo ponía en conocimiento del Ayuntamiento Pleno a los efectos consiguientes.»*

Y en 1974, con Ángel Blasco Tirado como nuevo alcalde, tampoco tuvo lugar la sesión del Pleno para este cometido el día del Corpus Christi. La designación de Mayordomos se hizo en una sesión ordinaria en julio, sin mencionar tampoco el tema del cambio de fecha. Ese año el Corpus fue el 13 de junio.

*«Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia, para manifestar que como es costumbre tradicional, y por acuerdo expreso de este Ayuntamiento, todos los años se procede al nombramiento de Hermanos Mayores de la Virgen, y se nombraba por el Ayuntamiento Pleno la Comisión de Festejos, que presidida por esta Presidencia, sería la encargada de organizar los que hubieran de celebrarse durante las fiestas patronales, y como quiera que es llegado el momento de efectuarlo, lo ponía en conocimiento de los Sres. asistentes a los efectos consiguientes.»*

Ya en 1975, sí que la sesión del Pleno fue el 29 de mayo, tras la procesión del Corpus Christi.

*«Acto continuo la Presidencia hace uso de la palabra para informar a los reunidos que son llegadas las fechas que según costumbre tradicional por el Ayuntamiento se procede al nombramiento de Hermanos Mayores de la Virgen y la Comisión de Festejos que bajo la dirección de esta Presidencia ha de ser la encargada de organizar los festejos que han de celebrarse en la Fiestas Patronales del presente año, circunstancias estas que ponía en conocimiento de los Sres. Asistentes a los efectos que procedan.*

*En su consecuencia y tras deliberar sobre el particular, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:*

*Nombrar de la Comisión de Festejos para el presente año a los Sres. Campos Peralbo, Alcalde Sánchez y Diaz Nevado, que los gastos que con motivo de los festejos se originen sean abonados del capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, debiendo presentar al Pleno un estado detallado de la cuenta para su aprobación definitiva si procediere.*

*Nombrar Hermanos Mayores y por consiguiente obligados por tal motivo a servir la Virgen en el presente año a los Sres. D. Manuel Campos Peralbo y D. José Alcalde Sánchez, actuales Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.*

*Los actos religiosos que con motivo de las fiestas hayan de celebrarse en honor de Nuestra Excelsa Patrona María Santísima de Piedrasantas, como quiera que las circunstancias no han sufrido variación en relación con el año anterior, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad sea idénticos a los celebrados en mil novecientos setenta y cuatro y sigan el orden y circunstancias que se reflejan en la sesión celebrada por el Pleno el día tres de julio de año expresado.»*

Y ya se mantuvo esta tradición hasta nuestros días.



Corporación Municipal, párroco, Mayordomos designados y familiar en la sesión del Pleno de 2019

Eso sí, por ejemplo en 2020 y 2021, esta sesión del Pleno fue suspendida, al igual que la fiesta de los Pioستros en su totalidad, a causa de la pandemia del coronavirus COVID-19.

## **1983, el paso de que cualquier vecino pudiera «Servir» a la Virgen**

Es a partir de 1983 cuando se aprueba que también cualquier vecino pueda solicitar ser Mayordomo de la Virgen de Piedrasantas.

Ya en 1979, en la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrado el 14 de junio, siendo alcalde Antonio Tirado Medina, se intentó por parte de la oposición de que los vecinos tuviesen preferencia a la hora de ejercer la mayordomía ya que, según indica, *«es una vergüenza que el día de la fiesta de nuestra querida Patrona, únicamente pueda llevarla el Ayuntamiento»*.

Además, se instó a que se creara una *«Hermandad al margen de toda política»*. Pero, tal y como ya hemos visto, esta opción ya se intentó por parte de la Iglesia en 1971 y no se pudo llevar a cabo.

No se tuvo en cuenta estas opiniones y todo siguió igual. Leemos la parte del acta donde se habla de este tema:

*«Acto seguido la Presidencia hace uso de la palabra para informar a los reunidos que son llegadas las fechas que según es costumbre tradicional, por el Ayuntamiento se procede a nombrar Hermano Mayor de la Patrona de la localidad Nuestra Sra. de Piedrasantas y de la Comisión de Festejos, que bajo la dirección de esta Presidencia ha de ser la encargada de organizar los que han de celebrarse en las Fiestas Mayores de esta villa, circunstancia esta que ponía en conocimiento de los Sres. asistentes a los oportunos efectos.*

*En su consecuencia y tras deliberar sobre el particular, con el voto en contra de los Concejales Sres. Moya Medina, Moreno Romero, Martín Moya y Pérez Peinado, que manifiesta: Que el problema de la Patrona, más que una honra, es una vergüenza que el día de la fiesta de nuestra querida Patrona, únicamente pueda llevarla el Ayuntamiento, los Concejales, sin darnos cuenta que somos el reidero de los pueblos vecinos.- Y que únicamente pueden servir la Virgen los del Ayuntamiento es otra disposición desgraciada.- El Ayuntamiento debe tener una función supletoria: En caso de que ningún vecino quiera servir a la Virgen, entonces el Ayuntamiento debe salir al frente, porque la Virgen no es del Cura ni del Ayuntamiento, sino del pueblo.- Aunque lo ideal sería que tuviera su Hermandad al margen de toda política o bien un sorteo por calles.- Se acordó nombrar Hermano Mayor y por consiguiente obligado por tal motivo a servir la Virgen en el presente año al Sr. Alcalde D. Antonio Tirado Medina.-*

*A las manifestaciones formuladas por los Concejales que se mencionan, el Sr. Alcalde informa a los interpelantes que no es cierto que la Virgen la lleven solo los Concejales, pues hay un itinerario ya definido en que la puede llevar cualquier vecino que lo desee.-*

*En relación con el servicio a la Virgen, estima esta Presidencia, que es una cosa tradicional que con su voto desde luego no la quitaría, y que como los Concejales son una representación del pueblo, en este servicio, no se representa a sí mismo el que la sirve, sino que lo hace en representación de sus convecinos, por lo que a su juicio debe continuar la tradición.-*

*El resto de los ediles se adhieren a un todo a las manifestaciones de la Presidencia.- »*

Después, cambiada la situación política del país y cambiado el gobierno local, se volvió a plantear la opción de que cualquier vecino pudiera ser Mayordomo, siendo aprobada el 2 de junio de 1983 siendo alcalde Alfonso Cobos de la Fuente.

Leemos la parte del acta de la sesión donde se discutió y se aprobó este gran avance:

*«Estudio sobre nombramiento de Mayordomo de nuestra Patrona, y acuerdos correspondientes. Abrió la deliberación el Sr. Alcalde, exponiendo la idea tratada en una reunión anterior, de que la Virgen sea servida por uno de los Concejales, por ser así la tradición, y también por otra persona que lo solicitase.*

*Pidió la palabra el Sr. Tirado Medina, quien manifestó que su grupo acepta que la Virgen sea servida por un miembro de la Corporación, como es tradicional; que la mejor representación del pueblo es la misma Corporación elegida democráticamente; y, respecto de la cuestión económica, que solo podrían servirla aquellas personas que tuviesen dinero.*

*La opinión del Sr. Pérez Peinado, a quien fue concedida seguidamente la palabra, fue que la tradición no siempre debe mantenerse, porque no siempre es buena, y puso como ejemplo la esclavitud en el siglo XVI; y que el Pueblo ha elegido un partido en cuyo programa constaba que el Pueblo serviría a la Virgen.*

*Manifestó el Sr. Alcalde que el problema económico de los particulares que sirvieran a la Virgen podría resolverlo el Ayuntamiento; y que la opción de otros vecinos, no es nueva, pretendiéndose con dicha participación, intentar acercar al Pueblo estas fiestas.*

*Concedida la palabra al Sr. Moral Manosalbas, dijo no estar de acuerdo con Don José Ignacio en lo de las tradiciones, pues cree que servir a la Virgen es una tarea muy honrosa; que hay personas del Pueblo que por no pertenecer al Ayuntamiento no pueden servirla, y deseó hacer un Ayuntamiento abierto que se comprometiera con responsabilidades a servir a la Virgen, y en el que otras personas pudieran servirla.*

*Contestó Don José Ignacio Pérez Peinado por alusión, diciendo que la tradición como tal no es norma a seguir, y había puesto el ejemplo de la esclavitud para que se viera que no siempre la tradición es buena; que la tradición de servir la Corporación la Virgen es una tradición reciente, como puede verse en los libros parroquiales, y además humillante, porque es un coto cerrado a aquellos que no quieren entrar en el Ayuntamiento, debiendo éste actuar supletoriamente, en defecto del Pueblo.*

*Señaló el Sr. Moral Manosalbas, que la tradición en el día de hoy era esa, que solo la Corporación sirviera la Virgen.*

*Considerando la Presidencia suficientemente debatida la cuestión formuló la siguiente propuesta de acuerdo:*

*«Que nuestra Patrona, la Virgen María Santísima de Piedrasantas, sea servida conjuntamente, en el presente año, por un miembro de esta Corporación y por una persona ajena a la misma, siempre que sea mayor de edad, y natural de Pedroche o cuente con cinco años de vecindad en esta localidad».*

*Sometida a votación, el resultado fue ocho votos a favor y tres en contra, estos de los Concejales de Independientes de Pedroche.*

*Seguidamente, el Sr. Presidente declaró aprobada la propuesta, y solicitó el ofrecimiento por parte de algún miembro de la Corporación para servir la Virgen. Los señores Moral Manosalbas y Tirado Medina fueron de la opinión de que el primer año fuese el alcalde quien sirviera la Virgen, y no solicitando nadie tal servicio, el Sr. Alcalde aceptó ser Mayordomo de nuestra Patrona en el presente año, acordándose unánimemente por la Corporación que así fuera.*

*A continuación se trató el procedimiento a seguir para determinar quién sería el otro Mayordomo, y tras breve deliberación, quedó acordado unánimemente que se abriera un plazo de información pública de treinta días naturales, durante el cual podrán los interesados dirigir a la Corporación solicitudes individualizadas de nombramiento de Mayordomo de la Patrona, para el corriente año, efectuándose la selección de una de las solicitudes a través de público sorteo, a celebrar en otra sesión plenaria del Ayuntamiento.»*

Sin embargo, este cambio en el sistema de elección de los Mayordomos no despertó el interés de algún vecino, ya que ese año nadie presentó solicitud de querer «Servir» a la Virgen. Lo leemos en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de agosto de 1983:

*«Mayordomo Virgen para el presente año. Por la Presidencia se indicó a los señores asistentes que no habiéndose presentado solicitud alguna para ser Mayordomo de Nuestra Patrona, en el presente año, será servida la Virgen de Piedrasantas por el Sr. Alcalde únicamente. Los señores asistentes quedaron enterados.»*

Lejos de dejar claro el procedimiento y, sobre todo, consensuado entre todos los concejales, al año siguiente quedó de manifiesto las discrepancias entre estos. Leemos el acta de la sesión del Pleno del 21 de junio de 1984, siendo alcalde Alfonso Cobos de la Fuente:

*«El Sr. Alcalde propuso utilizar el mismo criterio empleado el pasado año para determinación de Mayordomos, con el fin de que las personas que no sean de la Corporación puedan también servir a la Virgen si bien deberá hacerse la previsión de que fuese Mayordomo sólo el miembro de la Corporación, pues sería conveniente de que fueran dos personas.*

*Solicitó propuestas de acuerdo, y el Sr. Martín Moya, presentó la siguiente: Un miembro de la Corporación y un mes de plazo igual que el año anterior para admitir solicitudes de vecinos; si no se presentara ninguno de estos, el miembro de la Corporación sería acompañado por un suplente.*

*El Sr. Tirado Medina manifestó que el procedimiento propuesto menosprecia al miembro de la Corporación, porque entra preferentemente uno de la calle. Además, cuando resultara determinado el Mayordomo suplente, no tendría tiempo de realizar los preparativos. Afirmó mantener el mismo criterio suyo del año anterior.*

*El Sr. Martín Moya manifestó no tener inconveniente en ser suplente en caso de que no saliera un Mayordomo del pueblo.*

*Por unanimidad se acordó inicialmente, que el Sr. Martín Moya fuese Mayordomo suplente del vecino del pueblo, y emplear el mismo procedimiento del año pasado para elegir a este último.*

*Solicitó el Sr. Alcalde propuestas de Mayordomo por parte de la Corporación, y manifestó que ambos Mayordomos, el de la Corporación y el del Pueblo, tendrán la misma categoría.*

*El Sr. Tirado Medina solicitó que previamente se solucionara el tema de la subvención a los Mayordomos.*

*El Sr. Alcalde propuso mantenerla en las mismas condiciones que el pasado año. Por unanimidad se acordó conceder una subvención para quienes fuesen Mayordomos en la cuantía y condiciones establecidos el pasado año.*

*Solicitó nuevamente el Sr. Alcalde propuestas de Mayordomo por parte de la Corporación, y no recibiendo ninguna, propuso al Sr. Pérez Peinado, respondiendo éste que no. Manifestó el Sr. Alcalde que Don José I. Pérez Peinado es sacerdote, contestando este que ello no tiene nada que ver, y que proponía al Párroco, que también es sacerdote. El Sr. Alcalde respondió que el Sr. Cura Párroco no es miembro de la Corporación, por lo que no puede servirla como tal, aunque sí como vecino si lo desea.*

*El Sr. Tirado Medina no vio correcto que se obligue a nadie, y propuso cambiar la propuesta inicial: El Sr. Martín Moya como Mayordomo de la Corporación y votar al suplente.*

*El Sr. Martín Moya accedió a servir a la Patrona como Mayordomo de la Corporación en este año. El Sr. Alcalde reconoció su buena voluntad y aconsejó que alguien de la Corporación lo apoyara en el caso de que no hubiese nadie de la calle dispuesto a ser Mayordomo.*

*Ante las dificultades de designación del Mayordomo suplente, por unanimidad se acordó que en la sesión en la que se dé cuenta del resultado de las peticiones de los vecinos para ser Mayordomo de la Virgen, se resuelva, en su caso, a tratar el asunto para buscar un miembro de la Corporación que ayude al Sr. Martín Moya.»*

Resulta curioso leer lo expuesto desde la oposición, donde habla de «*menosprecio*» al concejal que ejercería de «*Mayordomo sustituto*» por ser designado «*preferentemente uno de la calle*», eso sí, 30 días después del nombramiento de un concejal como Mayordomo.

Y más curioso resulta al leer que el «*Mayordomo suplente no tendría tiempo de realizar los preparativos*», cuando precisamente tendría el mismo tiempo que el vecino designado.

Este año sí que hubo una solicitud de un vecino, Rafael Moreno Zaldivinas, aprobándose su designación como Mayordomo el 3 de agosto de 1984.

Tal y como hemos leído, en la sesión del Pleno de 1983 se designaba al Mayordomo correspondiente al Ayuntamiento, y a partir de ese día, se daba un plazo de 30 días para recibir solicitudes del pueblo. Ese plazo, claramente discriminatorio, fue disminuyendo en los siguientes años.

En 1987 se dio un plazo de 25 días, aunque al no haber solicitudes, se amplió por «*diez días hábiles más*»; en 1992 y en 1993, se abrió un «*plazo no excluyente y/o prorrogable de entre quince y veinte días, a fin de que puedan admitirse solicitudes de los vecinos interesados*»; y en 1994 y en 1995, el plazo ya fue de diez días,

Ya en el año 1996 la designación de ambos Mayordomos se hacía el mismo día:

*«MAYORDOMO/S DE NTRA. SRA. VIRGEN DE PIEDRASANTAS: PROPUESTA DE DESIGNACIÓN (GEN).- Declarada pública y abierta la sesión por la Presidencia y tras una breve referencia a la falta de aceptación del ofrecimiento formulado al vecindario a través del correspondiente Bando, por la misma se propone la designación del 1er. Teniente de Alcalde como Mayordomo de representación municipal y reitera aquel ofrecimiento a los restantes miembros de la Corporación para que se presten a servir, en referida condición, a Ntra. Sra. Virgen de Piedrasantas con motivo de la celebración de las próximas fiestas patronales; el cual resulta correspondido por la Concejala Sra. Valverde Gómez.*

*Tras lo cual y en su consecuencia, el Pleno, por unanimidad de los ocho (8) miembros presentes y mediante votación ordinaria, ACUERDA:*

*Único.- DESIGNAR como Mayordomos de Ntra. Sra. Virgen de Piedrasantas, para las próximas fiestas patronales a celebrar en su honor, a los Sres. Concejales y miembros de la Corporación D. Antonio DE LA FUENTE TIRADO y D<sup>a</sup> Natividad VALVERDE GÓMEZ.»*



Año 2009. El presidente de la Diputación de Córdoba, el alcalde de Pedroche y el párroco de El Salvador a caballo

## **2010, aprobado un protocolo para la elección de Mayordomos**

Más recientemente, todo este proceso para la elección de Mayordomo se formalizó aprobando un «protocolo de actuación para las fiestas en honor de la virgen de Piedrasantas y fiesta de Los Piostrs»<sup>14</sup>. Fue en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Pedroche del día 29 de abril de 2010, siendo alcalde Santiago Ruiz García.

Hasta esa fecha, lo único que estaba establecido oficialmente era la fecha de celebración del acto, quedando al arbitrio de los dirigentes de cada momento decisiones clave para el desarrollo normal de esta designación.

---

<sup>14</sup> El texto completo del protocolo está disponible en un capítulo independiente.

Además, quedó aprobado en dicho protocolo, que, una vez designados los Mayordomos de la Virgen de Piedrasantas, estos ya se acogen a una serie de compromisos propios del cargo, que pueden variar o adaptarse cada año según las circunstancias.

La idea nació del pleno de designación de Mayordomos del año 2009, el 14 de junio. La falta de solicitudes generó un amplio debate entre los componentes de la Corporación Municipal. Además, se aprovechó la presencia del párroco de El Salvador, para sugerir la creación del nombrado protocolo:

*«A continuación y con referencia al asunto que se somete a su consideración, por la Presidencia se pone de manifiesto a los reunidos la ausencia de solicitudes por parte de los vecinos de la localidad para desempeñar el cargo de Mayordomo de Ntra. Sra. Virgen de Piedrasantas en el presente año, por lo que traslada el ofrecimiento, alternativamente, a los miembros del equipo de gobierno y de la oposición sin obtener respuesta positiva al respecto. Tras lo cual declara que, en su opinión, debería ser la Corporación o el Ayuntamiento quien ejerciese la Mayordomía de la Virgen.*

*Secunda al anterior el Sr. De la Fuente Serrano, quien expresa su preferencia por que lo sea el Ayuntamiento, como institución, en lugar de la Corporación, que remite más comúnmente a las personas que lo componen.*

*Por otra parte, aprovechando – como expresamente afirma- la presencia entre el público asistente del Sr. Cura-Párroco de la localidad y ante la problemática planteada, se muestra partidario de una mayor colaboración a tal fin entre la Iglesia y el Ayuntamiento, llegando a formular la propuesta de consensuar, entre ambas instituciones, un acuerdo en torno a dicho asunto, que califica como protocolo de actuación, para facilitar y asegurar, para lo sucesivo y entre otros extremos, la designación de la Mayordomía de la Virgen. Llegando a precisar, en un momento posterior, que, atendida la naturaleza de los hechos enjuiciados, se trata de una responsabilidad compartida e incluso, en su opinión personal, menos propia del Ayuntamiento que de la Iglesia, a quien solicita una mayor implicación en el asunto.*

*Abunda en la misma idea el Sr. Alcalde, quien la matiza al afirmar la conveniencia de que se proceda a revisar el sistema de designación de la Mayordomía, residenciando el mismo en una instancia externa e independiente del Ayuntamiento. Y todo ello, sin perjuicio, de dejar expresa constancia del incondicional y creciente apoyo institucional a la referida cuestión.*

*Interviene, a continuación, la Sra. Campos Tirado quien, tras constatar que aún hay concejales que no la han “servido”, pone de manifiesto que, en su opinión, se está rompiendo con una tradición no escrita según la cual la Mayordomía se ha venido desempeñando siempre por algún miembro de la Corporación, en un orden explícitamente aceptado.*

*Apreciación esta última que resulta replicada por el Sr. De la Fuente Serrano quien la refuta invocando la variada casuística que se ha producido en los últimos años sobre dicho desempeño en cuestión.*

*El Sr. Mena Márquez apunta a la creación de una cofradía o hermandad, como posible solución a la cuestión planteada.*

*Al hilo de las anteriores intervenciones, se produce un extenso y acalorado debate en el que intervienen, de modo especial, los Sres. Alcalde y Romero Ruiz, que versa, fundamentalmente, sobre la libertad personal y de conciencia de los propios concejales por encima de cualquier otra consideración, llegándose a rechazar, en este sentido y en el transcurso del mismo, la*

*pretendida asociación entre el desempeño del cargo de concejal y el de la referida Mayordomía.*

*Tras lo cual y una vez concretados los términos de la propuesta por parte de la Presidencia, el Pleno, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus nueve (9) miembros, ACUERDA:*

*Único.- DESIGNAR como Mayordomo de Ntra. Sra. Virgen de Piedrasantas, para las próximas fiestas patronales a celebrar en su honor, al Ayuntamiento de Pedroche.»*

El texto fue redactado en reuniones mantenidas entre los concejales de la Corporación municipal y el párroco de El Salvador. En él se describe todo el proceso de selección de Mayordomos y sus obligaciones, las aportaciones a la fiesta tanto por parte del Ayuntamiento como de la Parroquia y de los Mayordomos, y todas las características y proceso de celebración.

Con la creación de este documento se pretendió dar a conocer las peculiaridades de esta celebración, fijando unos criterios basados en la tradición oral, con el ánimo de preservarla y engrandecerla, tratando de dejar los menos aspectos posibles a la improvisación.

El proceso aprobado para la elección de Mayordomos fue el siguiente:

*«La elección de los posibles Mayordomos se realizará el domingo en el que se celebre el Corpus Christi, durante un Pleno Extraordinario en el Ayuntamiento de Pedroche convocado para tal hecho y posterior a la procesión religiosa.*

*Serán invitados a tal acto las personas que previamente hayan solicitado ser Mayordomos, y el párroco de El Salvador.*

*En el caso de que no se pueda desarrollar el Pleno en el día del Corpus Christi, se trasladará la convocatoria al siguiente domingo.*

*Previo a la elección de Mayordomos, el Ayuntamiento de Pedroche debe emitir un bando con una antelación de, como mínimo, dos meses. Además, debe darle la máxima difusión posible utilizando todos los medios posibles (tablones de anuncios, página web, etc.). En él debe especificarse que aquel vecino o vecina de Pedroche que desee ser Mayordomo o Mayordoma de la Virgen de Piedrasantas durante el presente año, tiene que solicitarlo por escrito en el Ayuntamiento de Pedroche.*

*Podrá solicitar ser Mayordomo cualquier persona que lo desee, siempre y cuando sea residente en Pedroche o sea natural de Pedroche, independientemente de su residencia. También podrá solicitar ser Mayordomo una asociación o colectivo, en cuyo caso será representada por aquella persona en quien delegue ésta.*

*Si algún componente de la Corporación Municipal desea ser Mayordomo, no debe solicitarlo con antelación ya que su ofrecimiento se haría durante una posterior reunión.*

*Una vez concluido el plazo de entrega de solicitudes, y previa a la celebración del pleno, habrá una reunión de la Corporación Municipal junto con el párroco de El Salvador.*

*Se comprobarán las solicitudes presentadas, pudiendo decidir anular alguna de éstas por razones suficientemente justificadas. A continuación, el alcalde-presidente ofrecerá a cualquier miembro de la Corporación Municipal, incluido él mismo, la posibilidad de ser Mayordomo de la Virgen de Piedrasantas como representante del Ayuntamiento.*

*En el caso de haber un solo solicitante, se le otorgaría directamente el cargo de Mayordomo. En el caso de haber más de un solicitante, el cargo de Mayordomo se decidiría mediante votación.*

*Durante el Pleno, en un primer momento se dará cuenta del número de solicitantes. En el caso de haber un solo solicitante, se le otorgaría directamente el cargo de Mayordomo. En el caso de haber más de un solicitante, el cargo de Mayordomo se decidiría mediante sorteo, utilizando el método que se estime más oportuno.*

*En un segundo momento, el alcalde-presidente informará de quién ha sido designado como Mayordomo de la Virgen de Piedrasantas como representante del Ayuntamiento.*

*En el caso de que no hubiese ningún solicitante, tanto de los componentes del Ayuntamiento de Pedroche como cualquier otra persona o colectivo, el Ayuntamiento como institución se haría cargo de la mayordomía.»*

Fue publicado inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) número 113 de fecha 17 de junio de 2010, donde se abrió un periodo de información pública para formular sugerencias y alegaciones al contenido del protocolo. Tras no presentarse ninguna sugerencia, se dio por aprobado definitivamente en el BOP número 177 el 17 de septiembre de 2010.

En 2022, a raíz de las posibles casuísticas que podrían suceder en las solicitudes para ser Mayordomos, se aprobó una modificación del protocolo. Fue en la sesión ordinaria del Pleno del 25 de marzo, presidida por Santiago Ruiz.

El concejal de Cultura, Pedro de la Fuente Serrano, fue quien expuso la propuesta de modificación del protocolo en un documento entregado a la Corporación:

*«Tras lo sucedido en el año 2019 en relación a la designación de Mayordomos, que a continuación explico, y para que quede esta nueva opción así establecida en el protocolo, deben establecerse unos criterios claros que no conlleven dudas a lo largo de los años.*

*En 2019 se presentaron dos solicitudes por parte de los vecinos para ser Mayordomos y ninguna solicitud por parte de la Corporación Municipal, entonces se tomó la decisión de que los dos solicitantes fuesen Mayordomos a la vez, ocupando uno de ellos el puesto reservado a un componente del Ayuntamiento. Por primera vez en la historia, dos solicitantes del pueblo consiguen ostentar este cargo a la vez.*

*Repasando la historia desde que tenemos datos, desde 1913 hasta 1982 había un máximo dos Mayordomos, que eran componentes del Ayuntamiento o personas designadas directamente por éste. Y a partir de 1983, una vez que se permitió ser Mayordomo a cualquier vecino de la localidad, hasta hoy en día, siempre ha habido un máximo de dos Mayordomos, siendo uno de ellos designado entre los componentes de la Corporación Municipal, en caso de solicitud, y el otro designado entre las solicitudes recibidas del resto de vecinos. Excepto en 2019 que fueron dos vecinos, tal y como he comentado anteriormente.*

*Presumiblemente este año 2022 también habrá dos solicitudes por parte de los vecinos para acceder a este cargo, y entiendo que si no se dictan unos criterios y normas a la hora de la designación, podemos llegar a tener diferentes problemas según la casuística de solicitudes, y teniendo en cuenta el precedente de 2019.*

*Según está establecido en el protocolo de 2010, si hay más de una solicitud entre los vecinos debe tener lugar un sorteo para saber quién será designado.*

*Pero, si se asigna el cargo a las dos solicitudes, ¿se permitirá que haya tres Mayordomos o más en caso de más solicitudes? Seguramente la respuesta será negativa, pero entonces, ¿podrá ser Mayordomo un concejal si así lo desea? Seguramente si así lo desea se estipule que se sorte a el otro puesto entre las solicitudes del pueblo. Pero todo queda en manos de decisiones subjetivas de cada momento. Debe especificarse en una actualización del protocolo. Mi propuesta en lo que respecta a la designación de Mayordomos entre las solicitudes de los vecinos es la siguiente:*

*Protocolo actual:*

**4.** *Durante el Pleno, en un primer momento se dará cuenta del número de solicitantes.*

**a.** *En el caso de haber un solo solicitante, se le otorgaría directamente el cargo de Mayordomo.*

**b.** *En el caso de haber más de un solicitante, el cargo de Mayordomo se decidiría mediante sorteo, utilizando el método que se estime más oportuno.*

**5.** *En un segundo momento, el alcalde-presidente informará de quién ha sido designado como Mayordomo de la Virgen de Piedrasantas como representante del Ayuntamiento.*

*Propuesta de modificación:*

**4.** *Durante la sesión del Pleno, en un primer momento, el alcalde-presidente informará de quién ha sido designado como Mayordomo de la Virgen de Piedrasantas como representante del Ayuntamiento.*

**5.** *En un segundo momento se dará cuenta del número de solicitantes por parte de los vecinos y vecinas de Pedroche.*

**a.** *En el caso de haber un solo solicitante, se le otorgaría directamente el cargo de Mayordomo.*

**b.** *En el caso de haber dos solicitantes y ninguno por parte de la Corporación Municipal, se otorgaría directamente el cargo de Mayordomos a los dos solicitantes.*

**c.** *En otros casos, se decidiría mediante sorteo entre las solicitudes presentadas por los vecinos y vecinas de Pedroche, utilizando el método que se estime más oportuno:*

**c.1.** *Se elegirá un cargo de Mayordomo en el caso de existir solicitud por parte de algún componente de la Corporación Municipal.*

**c.2.** *Se elegirán dos cargos de Mayordomos en el caso de no existir solicitud por parte de la Corporación Municipal.»*

Según queda reflejado en el acta de la sesión, la propuesta no fue bien acogida por parte del grupo de la oposición, que al final se abstuvo en la votación:

*«Interviene la Sra. Mena Fernández dando ejemplos de otra casuística que se pueda producir a la hora de aplicar el protocolo produciéndose un debate con la participación de todos los concejales asistentes en la sesión sobre la propuesta llevada a su aprobación, la diferente casuística que pueda darse, la tradición de los puestos y el sistema de ocupación de los mismos. Se manifiesta las diferencias de opinión entre los grupos políticos representados en el pleno en cuanto al sistema de elección.*

*Finaliza el debate el Sr. Alcalde concluyendo que lo que se quiere recoger es una casuística que quizás no se dé cuando haya que elegir a los mayordomos, con la intención de estar prevenidos.*

*Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, tras la deliberación del PP-A que decide en su totalidad abstenerse (3 abstenciones PP-A), por mayoría simple y cinco votos a favor (5 PSOE-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho que lo integran, ACUERDA (aprobar la modificación)»*

Se publicó en el BOP número 73 de fecha 19 de abril de 2022, donde se abrió un periodo de información pública, y se dio por aprobado definitivamente en el BOP número 114 el 15 de junio de 2022.



Mayordomos designados en la sesión del Pleno de 2022

### *¿Quiénes han sido Mayordomos?*

En el siguiente listado vemos los Mayordomos y Mayordomas que «han servido» a la Virgen de Piedrasantas, habiendo extraído los nombres de actas capitulares, de referencias o crónicas en periódicos (sobre todo los de primeros del siglo XX) y de los «saludas» que reparten entre el vecindario los propios Mayordomos a través de la revista de feria.

Al conformar el listado se nos plantean dudas con las mayordomías más antiguas. Se nos han dado casos en los que, por ejemplo, el designado por el Ayuntamiento, después no ejerce por diferentes causas y es sustituido por otro o por la propia institución; o que el designado es una sola persona (se excluye a su pareja). Al final, es el «saluda» quien nos confirma si ejerce ella sola o junto a su pareja.

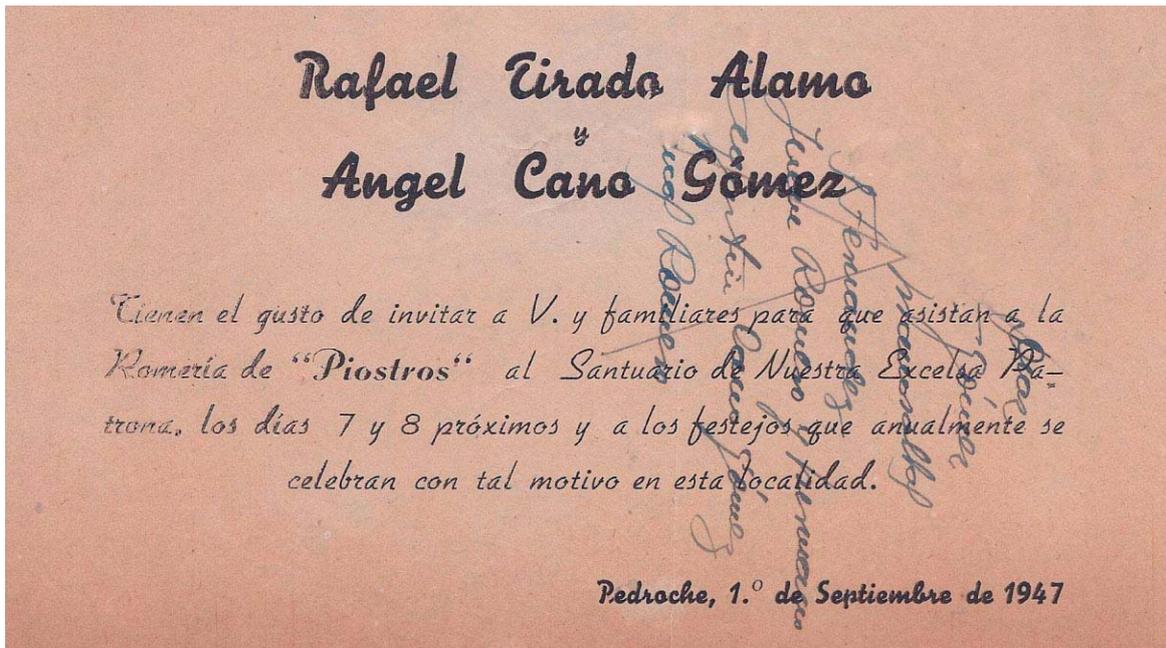
<i>Año</i>	<i>Por el Ayuntamiento</i>	<i>Por el Ayuntamiento</i>
<b>1913</b>	Juan Cano Giménez	Ángel Tirado Cano
<b>1914</b>	Fernando del Pino (párroco)	Francisco Muñoz (coadjutor)
<b>1915</b>	Tirado Carrillo	

1916	Tomás Rodríguez de la Fuente	José Antonio Conde Gómez
1917	Rafael Rodríguez Blanco (Secretario)	Antonio Sánchez
1918	Antonio S. Blasco Castro	Juan Cano Tirado
1919	Antonio Misas Cano	Agustín Cano Gómez
1920	Elías Cabrera Castro	Hilario Tirado de la Fuente
1922	José Medina	Antonio Misas
1923	Isidoro Valverde Ruiz	
1924	Juan Medina Montero	Manuel Cano Gómez
1925	Manuel Manosalvas Díaz (prebistero)	Miguel Moreno
1926	Lorenzo Díaz Romero	
1927	Rafael Tirado Cano	
1928	Manuel Cano Avilés	
1929	José Tirado López	Elías Álamo Tirado
1943	Juan García Sánchez	Mariano Moreno Olmo
1944	<b>Ayto. de Pedroche</b>	
1945	Mariano Tirado Tirado	José Valverde Regalón (gestor)
1946	Antonio Conde Conde	José Gómez Romero
1947	Ángel Cano Gómez	Rafael Tirado Álamo
1948	José Arévalo Regalón	José Moya Cobos (Secretario)
1949	<b>Ayto. de Pedroche</b>	
1950	Juan de la Fuente Muñoz	Diego Toril Espejo
1951	Antonio Zaldiernas Valverde	José Tirado Rubio
1952	Antonio Sánchez Rueda	José Cano Pérez (párroco)
1953	<b>María Tirado Carrillo (Camarera Mayor)</b>	
1954	Antonio Cobos Moya	Andrés Misas Cano (depositario)
1955	Casimiro Manosalbas Cano	Gabriel Álamo Cobos
1956	Pedro Tirado Moreno	
1957	Rodrigo Cota González (párroco)	
1958	Joaquín Regalón Tirado	José Gómez Fuente
1959	Antonio Romero García	Alfonso Ranchal Cobos (secretario)
1960	Manuel Nieto Monje (coadjutor)	Manuel Díaz Díaz
1961	Antonio Sánchez Álamo	José Álamo Moreno
1962	<b>Ayto. de Pedroche</b>	
1963	Antonio Peñas Conde	Antonio Herrero Leal
1964	Antonio Sánchez Álamo	Lucas Valverde García
1965	Pedro Tirado Moreno	
1966	<b>Ayto. de Pedroche</b>	
1967	Juan Tirado Gómez	Juan Mena Zaldiernas
1968	José Conde Sánchez	Francisco Manosalbas Conde
1969	Manuel Moreno Arias (coadjutor)	José Barbancho Gallego-Largo (Secretario)
1970	Pedro Tirado Moreno	Diego Toril Espejo
1971	<b>Ayto. de Pedroche</b>	
1972	Antonio Sánchez Álamo	
1973	Antonio Gómez Tirado	
1974	Ángel Blasco Tirado	
1975	Manuel Campos Peralbo	José Alcalde Sánchez
1976	Emilio Romero Tirado	Andrés Díaz Nevado

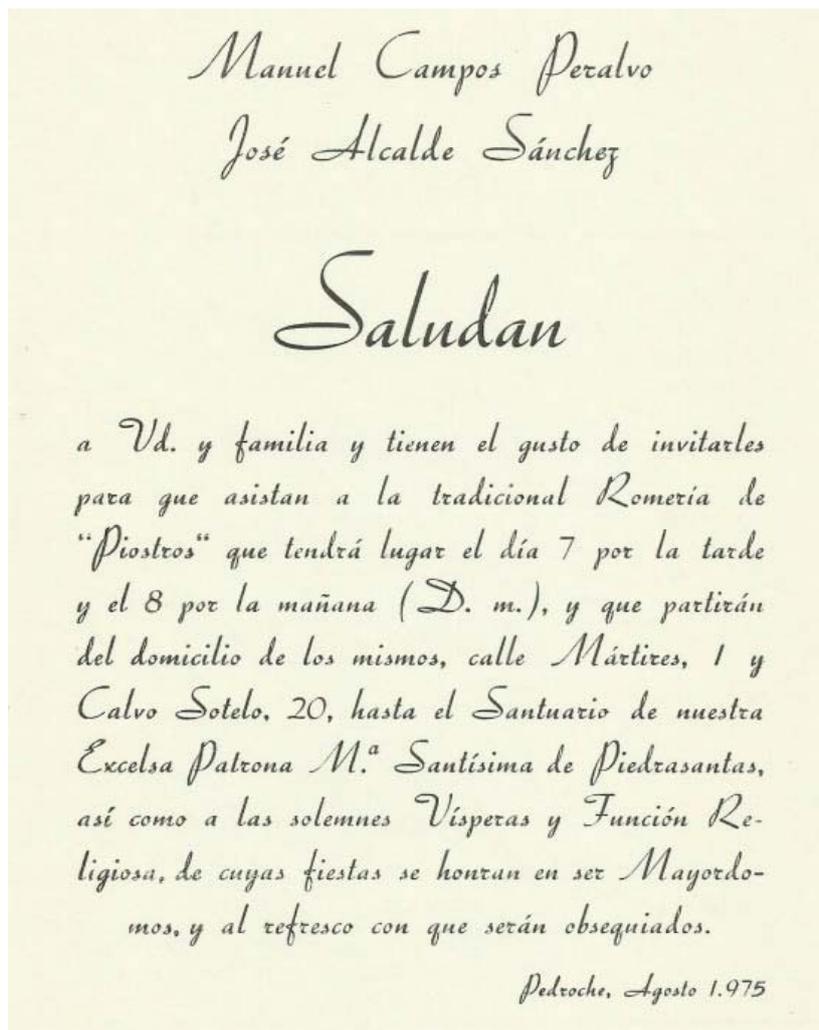
1977	Camilo Cota González	
1978	José Antonio Fernández Manosalbas	
1979	Antonio Tirado Medina	
1980	Rafael Moya Muñoz	Antonio Rubio Rodríguez
1981	Rafael Merino Moreno	Lucas Romero Mena
1982	Manuel Campos Campos	

<i>Año</i>	<i>Por el Ayuntamiento</i>	<i>Por el Pueblo</i>
1983	Alfonso Cobos de la Fuente	(sin solicitudes)
1984	Francisco Martín Moya – Francisca Medina Álamo	Rafael Moreno Zaldivernas – María del Carmen Zazo Leal
1985	Juan Carrillo Sicilia	Antonio Zaldivernas Cano
1986	Agustín Cano Mena – Josefa Regalón Molina	Francisca Moreno Molina – Bartolomé Mata Mata
1987	Gabriel Sicilia Bautista	(sin solicitudes)
1988	Elías Moya Lozano	Elias Tirado Cabrera
1989	Pedro Tirado Cabrera   Antonio Mena Zaldivernas	(sin solicitudes)
1990	<b>Equipo de Gobierno Ayto.</b>	(sin solicitudes)
1991	Joaquín Arévalo Tirado – Carmen de la Fuente Romero	Diego López Arévalo – M <sup>a</sup> José Romero Arroyo
1992	Josefa Girón Álamo – Pedro Arroyo Moreno	(sin solicitudes)
1993	Francisco Rubio Castillo – María Misas González	(sin solicitudes)
1994	Manuel Mena Ruiz – Josefa Tirado Carrillo	Fernando Mena Mena – Antonia Cantador Obejo
1995	Rafael Ángel Alcalde Leal	Rafael Nevado Regalón
1996	Antonio de la Fuente Tirado – María Campos Tirado   Natividad Valverde Gómez – Miguel Tirado Conde	(sin solicitudes)
1997	Juan Nevado Merino – Visitación Tirado Jiménez	Antonio Gutiérrez Moya – Josefa Merino Díaz
1998	Santiago Ruiz García	Jesús Mena Mena
1999	Ana M <sup>a</sup> Romero Gómez – José Manuel Vioque Jiménez	(sin solicitudes)
2000	Manuel Torralbo Vaquero – Josefa Claudio Moya	(sin solicitudes)
2001	Josefa Ruiz Ruiz – Juan Pedro Medina Álamo	Alfonso Romero Mena – Antonia Mena Álamo
2002	Rafael Ángel Alcalde Leal – Pilar Díaz López	José Álamo Arévalo – Margarita Gutiérrez Nevado
2003	Santiago Ruiz García -Luisa Álamo Arévalo	Antonio Moreno Tirado – Teresa Nevado Valverde
2004	Josefa Valverde Cantador – Rafael Rubio Castillo	(sin solicitudes)
2005	José Sánchez Conde – Licesia Carrillo Romero	Emilio Tirado Moreno – M <sup>a</sup> del Pilar Nevado Alcudia
2006	<b>Equipo de Gobierno Ayto.</b>	(sin solicitudes)
2007	Pedro de la Fuente Serrano – M <sup>a</sup> Isabel Fernández Fernández	(sin solicitudes)

<b>2008</b>	M <sup>a</sup> José Moya Martín	Jesús Cabrera Cabrera – Veredas Tirado Díaz
<b>2009</b>	<b>Ayuntamiento de Pedroche</b>	(sin solicitudes)
<b>2010</b>	José Miguel Rueda Tirado – Manuela Medina Álamo	(sin solicitudes)
<b>2011</b>	(sin solicitudes)	Antonio Moreno Torralbo – M <sup>a</sup> Dolores Romero Arévalo
<b>2012</b>	(sin solicitudes)	Rodrigo Rubio Gómez – Ascensión Mena Cantador
<b>2013</b>	<b>Ayuntamiento de Pedroche</b>	(sin solicitudes)
<b>2014</b>	(sin solicitudes)	Antonio Romero Mena
<b>2015</b>	Santiago Ruiz García -Luisa Álamo Arévalo	(sin solicitudes)
<b>2016</b>	(sin solicitudes)	José María Díaz Cobos – Manuela Álamo Tirado
<b>2017</b>	(sin solicitudes)	Emilia Cobos Alcuía
<b>2018</b>	(sin solicitudes)	José Cristobal Moral Molina – Ana Belén Nevado Romero
<b>2019</b>	(sin solicitudes)	Emilio Rubio Torralbo – María García Martínez   Piedrasantas Ruiz Ruiz
<b>2020</b>	Fiesta suspendida por pandemia	
<b>2021</b>	Fiesta suspendida por pandemia	
<b>2022</b>	(sin solicitudes)	Encarna Pastor Muñoz – Rafael Mena Álamo   Loli Rubio Frutos – Juan Nevado Romero



Saluda de los Mayordomos de 1947



Saluda de los Mayordomos de 1975



Saluda de los Mayordomos de 2018

## ***Hasta 1983 no solo los concejales eran Mayordomos***

Tal y como ya hemos visto, antes de 1983 desde el Ayuntamiento se impedía que este cargo lo ejerciera alguien ajeno a éste, pero son varios los casos donde esta norma no se llevaba a cabo. Además, cuando interesaba, no se dudaba en que fuese la propia institución la que se encargara de la mayordomía.

Según los datos que tenemos hasta ahora, estos son los casos donde la mayordomía no la ejercía un concejal o el alcalde:

**Año 1917.** Según leemos en la crónica de ese año, Rafael Rodríguez Blanco, secretario del Ayuntamiento, fue uno de los Mayordomos.

*«presidida por los señores D. Rafael Rodríguez Blanco y D. Antonio Sánchez, Secretario y concejal respectivamente de este Ayuntamiento, mayordomos encargados de servir este año a Nuestra Señora de Piedras Santas»*

**Año 1925.** Igualmente leído en una crónica periodística, el presbítero Manuel Manosalvas Díaz fue Mayordomo junto a un concejal.

*«fueron mayordomos el presbítero don Manuel Manosalvas Díaz y el concejal don Miguel Moreno»*

**Año 1944.** Según tenemos constancia, fue la primera vez que fue el Ayuntamiento como institución el que ejerció como Mayordomo, y sin explicación conocida. En el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de julio de 1944 leemos:

*«Que el presente año, sea el Ayuntamiento el que represente la fiesta religiosa y convite, además de los festejos públicos que de tradicional costumbre se celebran los días siete, ocho y nueve del próximo mes de Septiembre en honor de nuestra Patrona la Virgen de Piedrasantas, cuyos gastos que se originen se librarán del capítulo correspondiente.»*

**Año 1945.** El gestor José Valverde Regalón se ofreció voluntario, y se le concedió tal honor, junto al alcalde. En el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de julio de 1945 leemos:

*«Seguidamente se trató de las fiestas que en honor de nuestra Excelsa Patrona la Virgen de Piedrasantas se celebran todos los años en los días siete, ocho, nueve y diez del próximo mes de Septiembre y habiéndose ofrecido voluntariamente para servirla, según costumbre, el Sr. Alcalde Presidente Don Mariano Tirado Tirado y el Gestor Don José Valverde Regalón, así se acordó por unanimidad. »*

**Año 1948.** Este año lo solicitó José Moya Cobos, secretario del Ayuntamiento, y efectivamente, fue nombrado Mayordomo junto a un concejal. Por cierto, según leemos, se les cedía por entonces el salón de plenos para la celebración, y además, así podían «presenciar desde los balcones» lo que ocurría en la plaza. En el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de julio de 1948 leemos:

*«A continuación se habló de las fiestas que desde el día siete al once del próximo mes de Septiembre se celebran todos los años en honor a nuestra Excelsa Patrona la Virgen de Piedrasantas y de acuerdo en que se de a las mismas el mayor esplendor posible fueron nombrados a su instancia Mayordomos de la Virgen con la obligación de sufragar los gastos religiosos y convites acostumbrados el Concejal y el Secretario de este Ayuntamiento*

*respectivamente Don José Arévalo Regalón y Don José Moya Cobos, a los que se autoriza, para que dispongan del Salón de sesiones en los días de fiestas con el fin de que inviten a los familiares y amigos y puedan presenciar desde los balcones los que en la Plaza se celebren.»*

**Año 1949.** Con la excusa de que estaba recién constituido el Ayuntamiento, nadie se ofreció para ser Mayordomo. En el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de julio de 1949 leemos:

*«Seguidamente por la presidencia se declara abierto el acto y expone que procede designar los Mayordomos que en la fiesta que en este año se ha de hacer en honor a Nuestra Señora María Santísima de Piedrasantas en la fecha señalada por tradición, los cuales no se designan debido a imposibilidades por causas justas y como quiera que este año es el que se ha constituido el Ayuntamiento actual, por no haber solicitantes se acuerda por unanimidad que la fiesta religiosa de vísperas, procesión, Santa Misa y otros que se celebren en el Santuario de Nuestra Patrona el día siete y ocho de Septiembre próximo sean a cargo de estos fondos municipales.»*

**Año 1952.** El párroco, José Cano Pérez, fue el elegido para acompañar al concejal que decidió ser Mayordomo. Según vemos, unas veces el designado es por voluntad propia y otras por aceptación al ofrecérsele. En el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de julio de 1952 leemos:

*«Seguidamente y sin dilación alguna se prestó gustoso el Sr. Teniente Alcalde Don Antonio Sánchez Rueda que previa conformidad lo hará en unión del Sr. Cura Párroco Don José Cano Pérez.»*

**Año 1953.** La Camarera de la Virgen, María Tirado Carrillo, fue la primera mujer en ser Mayordomo, como ya hemos visto en un capítulo anterior.

**Año 1954.** El Depositario en funciones, Andrés Misas Cano, solicitó ser Mayordomo. Y así fue, junto a un concejal. En el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de julio de 1954 leemos:

*«Luego el Sr. Alcalde puso en conocimiento que le habían solicitado el Concejal Don Antonio Cobos Moya y el Depositario en funciones Don Andrés Misas Cano, el que se concediera la gracia de poder representar como Mayordomos las funciones religiosas de los festejos que se celebrarán en la ermita en la tarde del siete y en la mañana de ocho de Septiembre próximo con el compromiso de satisfacer los mismos todos los gastos que con tal motivo se celebren. Una vez enterada la Corporación y por considerarlos con mejor derecho, accedió a su concesión.»*

**Año 1957.** En este caso, también se le ofreció al párroco, Rodrigo Cota González, ser Mayordomo. Aceptó el cargo. Este año ningún concejal lo fue. En el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de julio de 1957 leemos:

*«Por acuerdo unánime de la Corporación se le hizo ofrecimiento para el cargo de Hermano Mayor de las fiestas en honor de Nuestra Señora de Piedrasantas, al Sr. Cura Párroco de la localidad, Don Rodrigo Cota González, aceptando éste el ofrecimiento que se le hace.»*

**Año 1959.** Se designó como Mayordomo al secretario del Ayuntamiento, Alfonso Ranchal Cobos, junto a un concejal. En el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de julio de 1959 leemos:

*«Previas las deliberaciones pertinentes, la Corporación, por unanimidad, prestó en aprobación a los acuerdos siguientes: Designar Mayordomos de Nuestra Excelsa Patrona, en el presente año a Don Antonio Romero García y a Don Alfonso Ranchal Cobos, Concejal y Secretario respectivamente de este Ayuntamiento.»*

**Año 1960.** De nuevo un cura fue Mayordomo, en este caso Manuel Nieto Monje, coadjutor de la parroquia. En el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de julio de 1960 leemos:

*«Previas las deliberaciones pertinentes, la Corporación, por unanimidad, prestó su aprobación a los acuerdos siguientes: Designar Mayordomos de Nuestra Excelsa Patrona para las fiestas tradicionales del presente año a Don Manuel Nieto Monje y a don Manuel Díaz y Díaz, Coadjutor de esta Parroquia y Concejal del Ayuntamiento, respectivamente.»*

**Año 1962.** Enfermó el concejal que iba a ser designado, así que se decidió que fuese el Ayuntamiento como institución quien ostentara el cargo de Mayordomo. En el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de julio de 1962 leemos:

*«Estando enfermo el Concejal Don Miguel Tirado Moreno, que estaba designado, en principio, Hermano Mayor, para el presente año, que tenía especial interés en servir a la Patrona en las fiestas próximas, a ruego del mismo, se acordó conste en acta el compromiso de este Ayuntamiento de nombrarle Hermano Mayor al primer año que su salud se lo permita, por hallarse restablecido. Para este año se deja pendiente el nombramiento de Hermano Mayor, para la sesión próxima. »*

**Año 1966.** En este caso, el concejal que aún no había sido Mayordomo no quería serlo por falta de tiempo, así que de nuevo el Ayuntamiento asumió el cargo. En el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de julio de 1966 leemos:

*«Por unanimidad se propuso nombramiento del Concejal Don José Manosalbas Cano para Hermano Mayor, como único miembro de la Corporación que no había ostentado tal cargo durante su mandato. El Sr. Manosalbas Conde alegó que, dadas sus muchas ocupaciones particulares, le era imposible aceptar dicho cargo, por cuya negativa y tras discutir ampliamente sobre el particular, la Presidencia propuso y por todos fue aceptada que el cargo de Hermano Mayor, en el presente año fuera ostentado por toda la Corporación Municipal y su presidente, siendo así acordado por unanimidad.»*

**Año 1969.** A veces, al Mayordomo que no es concejal le acompaña alguien que sí lo es. Este año, los dos designados no eran concejales, Manuel Moreno Arias era sacerdote coadjutor de la parroquia y José Barbancho Gallego-Largo era el secretario del Ayuntamiento. En el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de julio de 1969 leemos:

*«La Presidencia pone en conocimiento de los reunidos que estando próximas las fiestas mayores de esta localidad, que se celebran cada año en honor de Nuestra Excelsa Patrona María Santísima de Piedrasantas, como es costumbre tradicional, en el día de la fecha se procede al nombramiento de Hermanos Mayores de la Virgen, circunstancia ésta que pone en antecedentes a los reunidos a los efectos que procedan. Informados convenientemente los señores asistentes, siguiendo la tradición y tras deliberar sobre el caso, se procede al nombramiento de Hermanos Mayores, que en el presente año han de servir la Virgen, y cuyo nombramiento recayó en los señores D. Manuel Moreno Arias, Sacerdote Coadjutor de la Parroquia de esta villa, y Don José Barbancho Gallego-Largo, Secretario que lo es del*

*Ayuntamiento de esta localidad. Presentes en este acto, aceptan los cargos, para lo que han sido nombrados, agradeciendo a la Corporación Municipal el honor que se les dispensa.»*

**Año 1971.** Bien porque un concejal tenía un fallecimiento familiar cercano, bien porque otro concejal tenía los familiares fuera del pueblo, el caso es que ese año también fue el Ayuntamiento como institución el que tomó el cargo de Mayordomo. En el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 9 de agosto de 1971 leemos:

*«Ya es sabido de todos que estos Hermanos Mayores eran nombrados del propio seno del Ayuntamiento, pero dadas las circunstancias especiales que concurren en el presente año, toda vez que uno de los Sres. Concejales que debía servir la Virgen en el presente año, está muy reciente el fallecimiento de su padre y otro tiene los familiares ausentes, el Ayuntamiento velando por que esta tradición se conserve hasta que sea posible, acuerda por unanimidad sea el Ayuntamiento el encargado de servir la Virgen en las próximas fiestas que se avecinan.»*

### ***La ayuda económica a los Mayordomos***

Históricamente, la designación de la mayordomía conllevaba hacerse cargo de los gastos generados por las funciones religiosas y los convites que se realizan en la ermita.

Así lo vemos por ejemplo en las actas capitulares de 1943 (*«por su cuenta se hacen cargo de todo cuanto se refiere a las funciones religiosas y convites al pueblo en general»*), de 1946 a 1952 (*«fueron nombrados a su instancia Mayordomos de la Virgen con la obligación de sufragar los gastos religiosos y convites acostumbrados»*) o de 1954 (*«poder representar como Mayordomos las funciones religiosas de los festejos que se celebrarán en la ermita en la tarde del siete y en la mañana de ocho de Septiembre próximo con el compromiso de satisfacer los mismos todos los gastos que con tal motivo se celebren»*).

Incluso los últimos años en los que aún no podía ser Mayordomo nadie del pueblo, se mantenía esta obligación. Leemos en 1981:

*«a cargo de los cuales [Mayordomos] correrán todos los gastos que se originen con motivo de la celebración de los festejos religiosos»*; y en 1982 que *«del cual correrán todos los gastos que ser originen con motivo de la celebración de los actos religiosos»*.

Fue en 1983, cuando se decidió que también podía ser Mayordomo quien lo solicitase del pueblo, cuando se estableció una ayuda de 75000 pesetas [450 euros] para pagar el convite y parte de otros gastos generados:

*«Se trató el problema de los gastos que origina el servir a la Virgen Patrona, siendo todos de la opinión de que el Ayuntamiento debe dar una ayuda económica a los Mayordomos, puesto que en caso contrario los económicamente débiles no podrían servir nunca a la Virgen, y se acordó por unanimidad que, en el presente año, el Ayuntamiento aporte la cantidad de setenta y cinco mil pesetas para sufragar parte de los gastos de los Mayordomos en su servicio a la Patrona y que el convite tradicional sea abierto a todo el Pueblo»*.

Al año siguiente, en 1984, se mantuvo la ayuda:

*«El Sr. Tirado Medina solicitó que previamente se solucionara el tema de la subvención a los Mayordomos. El Sr. Alcalde propuso mantenerla en las mismas condiciones que el pasado*

*año. Por unanimidad se acordó conceder una subvención para quienes fuesen Mayordomos en la cuantía y condiciones establecidos el pasado año».*

Y en 1985 se fijó esta cantidad para que se diera anualmente:

*«Como pueden existir dificultades económicas en las dos personas que sirvan a la Virgen, se propone la fijación de una cantidad de dinero para ayudarles con la condición de que el convite tradicional sea abierto a todo el pueblo. Por Don Adriano Moral, refiriéndose a la ayuda de 75000 pesetas [450 euros] otorgada a los Mayordomos en años anteriores, estimó conveniente oír la opinión de los que en años anteriores han servido la Virgen. Contestó Don Francisco Martín que con el citado presupuesto no se pagan los gastos, pero cree que el Mayordomo debe aportar algo, sufrir un sacrificio económico, y así no cargar más al Ayuntamiento. La opinión del Sr. Alcalde, que igual que el Sr. Martín Moya ha sido Mayordomo de la Virgen, fue de que depende de los que uno quiera; puede ser una cantidad insignificante o suficiente. Con esa cantidad y la voluntad del Mayordomo puede resultar algo digno. Por unanimidad se acordó repetir el procedimiento de años anteriores respecto al nombramiento de los dos mayordomos, manteniéndose la ayuda a los mismos en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas y fijándose como plazo para la admisión de solicitudes, por parte de los vecinos, hasta el próximo veintinueve del corriente mes».*

Los siguientes años, se matizó una condición de la ayuda, que *«el convite tradicional sea abierto para todo el mundo»*. Así lo leemos en 1986 y 1987, por ejemplo.

En 1995 se propone y se aprueba conceder a cada Mayordomo 50.000 ptas (300 euros), 100.000 ptas en total, *«en concepto de ayuda para sufragar los gastos ocasionados»*.

Además, fue ese año cuando se aprobó *«la asunción del tradicional convite a cargo del Ayuntamiento, como modo de homogeneizar el mismo y evitar, en lo sucesivo, las diferencias de contenido que pudieran derivarse de la distinta capacidad económica de los designados cada año»*. Así, además de aumentar la ayuda económica, se liberó al Mayordomo de pagar el convite.

Ya en 2006, *«se pone de manifiesto la ausencia de solicitudes por parte de los vecinos de Pedroche para desempeñar el cargo de Mayordomo»*, y el alcalde, Santiago Ruiz, entiende que es por *«motivos económicos y sugiere la posibilidad de aumentar la dotación que se les otorga cada año»*. Así lo hizo, hoy en día la ayuda es de 2.000 euros en total, 1.000 euros por cada solicitud de mayordomía.

Además de la asignación económica, también en el *«Protocolo de Actuación en las Fiestas en Honor de Ntra. Sra. la Virgen de Piedrasantas y Fiesta de Los Piostrós»* se especificaron los gastos necesarios. Así, el Ayuntamiento *«sufragará el gasto de los aperitivos ofrecidos a los asistentes a la fiesta tanto el día 7 como el día 8 de septiembre en la ermita»* y los mayordomos *«son los encargados de la compra y colocación de los adornos florales de las andas utilizadas el día 7 de septiembre para llevar a la Patrona hasta la ermita»*.

### **1953, una mujer fue Mayordoma**

Hasta 1991 no nos encontramos con la primera mujer concejala en el Ayuntamiento de Pedroche. Por lo tanto, hasta 1983 es normal que la mayordomía la ejerciera un hombre, ya que, como ya se ha dicho, como regla general los Mayordomos eran designados entre los propios concejales que conformaban el Ayuntamiento.

Además, hasta ese año 1983, por el hecho de que la mayordomía la ostentaba un representante municipal, en ningún caso aparecía como Mayordoma su posible esposa.

Sin embargo, sí que hubo una mujer Mayordoma según los datos que tenemos hasta este momento, y fue designada por el Ayuntamiento directamente antes de ese año, saltándose la norma de la necesidad de ser concejal.

Fue en 1953, María Tirado Carrillo, camarera de la Virgen de Piedrasantas.



María Tirado Carrillo, año 1910

Vemos un extracto del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 25 de julio de 1953:

*«En la villa de Pedroche a veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce horas se constituye en el salón de actos el pleno de este Ayuntamiento cuyos miembros asistentes al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Tirado Tirado, al objeto de celebrar la sesión tradicional de este día relacionada con festejos públicos.*

*(...) Seguidamente dicho Sr. Presidente dijo: que verbalmente la vecina de esta villa Doña María Tirado Carrillo, Camarera Mayor de Nuestra Excelsa Patrona María Santísima de Piedrasantas le había solicitado se le conceda representar las funciones religiosas a celebrar los días siete y ocho de Septiembre próximo en honor de expresada Excelsa Patrona, siempre que no hubiera alguno de la Corporación u otra persona con mejor derecho para ello, comprometiéndose a satisfacer los gastos que se ocasionen. Los asistentes quedaron enterados y como quiera que todos han tenido la honra de ser Mayordomos en los años anteriores y no tienen conocimiento de que haya otra persona con mejor derecho, por unanimidad y sin disensión alguna tuvieron a bien conceder dicha gracia a la señora Doña María Tirado Carrillo.»*

María Tirado Carrillo era hija de Mariano Tirado Sánchez y de Manuela Carrillo. Se casó en 1910 con Pedro Tirado López, que falleció el 7 de junio de 1931, hijo de José Tirado Sánchez, médico de Torrecampo. Era la madre de Mariano Tirado Tirado, alcalde en ese momento en el municipio.

## «La Traída de la Virgen»



Traída de la Virgen, año 2017

La tradición de trasladar la imagen de la Virgen de Piedrasantas desde la parroquia El Salvador hasta su ermita el día 7 se remonta al año 1964. En la sesión del Pleno del Ayuntamiento donde se designaban los “Hermanos Mayores” de ese año, celebrada el 25 de julio<sup>15</sup>, se acordó también celebrar una novena previa a la festividad de la Virgen. Esto implicaría que la imagen viniera previamente al pueblo, a la parroquia El Salvador:

*«Después de discutir ampliamente sobre el particular, propuesta por varios Sres. del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad y de mutuo acuerdo con el Sr. Cura Párroco, presente en la sesión, celebrar solemnemente a Nuestra Excelsa Patrona una novena en la Iglesia Parroquial, con anterioridad a su festividad, para lo cual había de ser trasladada la Sagrada Imagen desde su ermita a la población, corriendo los gastos de la referida novena a cargo del Ayuntamiento, sin perjuicio de que algún grupo de calles o persona particular quisiera costear algún día o días de la misma.»*

El periódico de la zona se hizo eco<sup>16</sup> de este importante cambio en la celebración de la festividad de la Virgen de Piedrasantas:

*«El próximo día 23, a las 7 de la tarde, previo repique de campanas, será trasladada procesionalmente Nuestra Excelsa Patrona María Santísima de Piedrasantas, desde su*

---

<sup>15</sup> Siendo alcalde Pedro Tirado Moreno; y concejales Antonio Sánchez Álamo, Antonio Romero García, Teodoro Moreno de la Fuente, José Manosalbas Cano y Lucas Valverde García.

<sup>16</sup> EL CRONISTA DEL VALLE, 22 de agosto de 1964

*ermita a la iglesia parroquial para en ella dedicarle solemne Novena como preparación para las fiestas Patronales que D. M. tendrán lugar del 7 al 12 de Septiembre próximo.»*

Es lo que llamamos la «Traída de la Virgen».

Normalmente tiene lugar el domingo anterior a la novena, aunque algunos años la fecha ha sido anterior. En 2018, por ejemplo, no fue el 26 de agosto sino el 12 de agosto, y en 2019 fue el 18 de agosto en vez del día 25. Incluso años atrás, sucedía lo mismo. Así explicaba el párroco Eduardo Ruiz Doblas en 1988<sup>17</sup> el adelanto de la traída:

*«De suyo la fecha de traernos la Sagrada Imagen era el día 28, porque el 29 comienza la novena, pero me he hecho eco del sentir y deseo del pueblo previa consulta a distintas personas de distintas calles y a nuestras queridas autoridades, y se ha decidido traernos procesionalmente a la Virgen de su Ermita el día 21 de agosto, siendo la salida a las 8,30 de la tarde. Ya que además de estar más días entre nosotros, es una posibilidad que se da a los emigrantes de nuestro pueblo que visitan su Patria Chica. »*

La cita suele ser a las ocho de la tarde en la ermita. Allí, los vecinos de Pedroche, los Mayordomos designados, la Corporación Municipal y el párroco se preparan para salir puntuales. Dentro de la ermita los concejales toman posiciones para coger las andas; o se preparaban, ya que en los últimos años este honor ha sido tomado por los Mayordomos y sus familiares. En los lugares disponibles se colocan los vecinos que así lo desean. Así ya se estableció en una sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento el 3 de julio de 1974<sup>18</sup>:

*«En relación con los distintos actos religiosos que con motivo de las fiestas se celebran en honor a Nuestra Excelsa Patrona María Santísima de Piedrasantas, es deseo expreso y unánime de este Ayuntamiento, conste en acta para su cumplimiento los siguientes:*

*a) Las Vísperas de la Función, cuando la Virgen es traída procesionalmente a la parroquia, esta será sacada de su ermita por el Clero, seguidamente será el Ayuntamiento y autoridades los que porten las andas hasta la salida del puente y, desde este punto hasta la Plaza del Mercado de Abastos [actual Plaza El Ejido, en calle San Gregorio], el pueblo en general; privilegio éste que cede el Ayuntamiento en favor de los convecinos; desde este último punto corresponde nuevamente al Ayuntamiento y Autoridades portar las andas hasta la puerta de la parroquia, punto donde el Clero vuelve a hacerse cargo de las mismas.»*

Se emprende la marcha y la imagen de la Patrona es seguida por el párroco, mayordomos, autoridades y fieles. Hombres, mujeres y jóvenes se van turnando para llevar por un momento las andas.

---

<sup>17</sup> CARTA PARROQUIAL, 15 de agosto de 1988

<sup>18</sup> Siendo alcalde Ángel Blasco Tirado; y concejales Manuel Campos Peralbo, José Alcalde Sánchez, Antonio Gómez Tirado, Antonio Romero García, José Antonio Fernández Manosalbas, Camilo cota González, Andrés Díaz Nevado, Casimiro Tirado Cano y Emilio Romero Tirado.



Recorrido de la procesión junto al arroyo Santa María

Por el camino se van coreando diferentes cánticos, aunque el más oído es el siguiente:

*Cuando de mi Patrona voy a la ermita,  
se me hace cuesta abajo la cuesta arriba.  
Y cuando bajo, leré, y cuando bajo,  
se me hace cuesta arriba la cuesta abajo.*

*No sé, no sé que tiene mi Virgencita;  
no sé, no sé que tiene cuando me mira.  
Que son sus ojos, leré, bellos luceros.  
¡Ay, quién pudiera siempre mirarse en ellos!*

Una hora más tarde se llega al pueblo, a la plaza El Ejido. Allí esperan aquellos fieles que no se han acercado a la ermita y la banda de música, que acompañará a la Patrona hasta la Parroquia. Se realiza una parada, el alcalde le concede «el bastón de mando» a la Virgen y el párroco se reviste preparándose para la posterior misa.



Entrega del «bastón de mando» a la Patrona por parte del alcalde (año 2018)

De nuevo los concejales cogen las andas; aunque, igual que en la salida de la ermita, son los Mayordomos y familiares los que últimamente reinician la marcha en este punto. Y poco a poco van siendo sustituidos por los fieles.

Se llega a la Parroquia El Salvador, y bajo el sonido de la Marcha Real tocado por la banda de música, la imagen de la Virgen de Piedrasantas entra en el templo. Y tiene lugar la misa.

Después, la banda de música suele ofrecer un «paseíllo» desde la parroquia hasta la Plaza de las Siete Villas donde concluye interpretando unas piezas musicales, la llamada «Españoleto»<sup>19</sup> entre ellas. Tras ella, van Mayordomos, alcalde, concejales, párroco y el resto de asistentes a la misa.

### ***La «Traída de la Virgen» durante la pandemia del COVID-19***

Los años 2020 y 2021 han sido los años de la pandemia del coronavirus COVID-19, por lo tanto, todos los actos, tanto civiles como religiosos, se han visto afectados y no se han desarrollado con normalidad.

En ambos años, la «Traída de la Virgen» tuvo lugar sin la asistencia ni participación de los fieles.

En 2020, el 27 de agosto, fue a las 4 de la mañana, cuando se congregaron en la ermita de la Virgen de Piedrasantas el párroco, la camarera de la Virgen, el alcalde y unas ocho personas más que formaban parte del llamado Consejo Parroquial, para trasladar en un vehículo la imagen de la Virgen hasta la parroquia El Salvador. El traslado se hizo de madrugada y sin previo aviso público.

<sup>19</sup> «Españoleto» es el nombre dado en la localidad de Pedroche al pasodoble «Manojito de Claveles» (música del compositor Julio Suarez y letra de Francisco Lozano).

Una vez realizado el traslado a la parroquia El Salvador, como es tradicional, el alcalde, Santiago Ruiz García, le entregó el «bastón de mando».



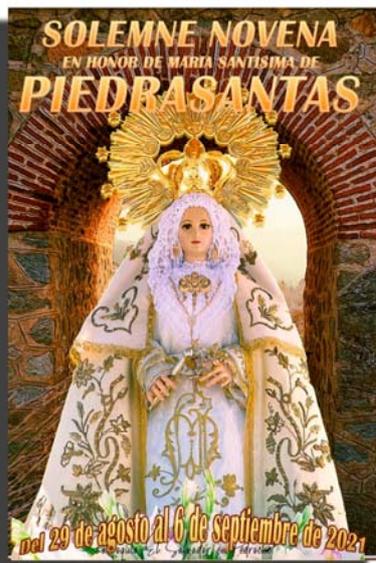
José Antonio Agüero Cisternas, párroco, lleva en sus brazos a la imagen de la Virgen dentro del coche



Entrega del «bastón de mando» a la Patrona por parte del alcalde (año 2020)

En 2021, la imagen de la Virgen fue trasladada el 22 de agosto colocada en sus andas, pero llevadas con un coche. Este año sí fue comunicado con anterioridad el traslado, informando que se realizaría sin participación de los fieles en la procesión.

## PROTOCOLO PARA LA TRAJIDA DE LA IMAGEN **22 DE AGOSTO 2021**



- .La traída de la Imagen de la Virgen se hará **NO PROCESIONANDO**.
- Llegará en su trono y escoltada por:  
La Guardia Civil, el señor alcalde, el párroco y los participantes del Consejo Parroquial.
- Los vecinos que deseen salir a recibirla, se recomienda que guarden las medidas de seguridad que todos conocemos.
- Sería deseable que las calles si estuvieran engalanadas de alguna manera. Aunque **NO HABRÁ NINGUNA PROCESIÓN**.
- La hora de llegada será alrededor de las 9:00 H de la mañana del domingo 22 de agosto.
- El recorrido será el mismo de todos los años:  
El Ejido, Plaza de las Siete Villas, Parroquia
- La Parroquia permanecerá abierta hasta las 13:00 H para una primera visita a la Virgen.

*PARROQUIA DE SALVADOR PEDROCHE*

Llegó al pueblo desde su ermita a las 9 de la mañana, acompañada por el párroco, el alcalde y los participantes del Consejo Parroquial. A su paso por la calle Dos Torres, le cantó el coro rociero Romero y Encinar. Ya dentro de la parroquia, igual que el año anterior, el alcalde le colocó el «bastón de mando» a la imagen de la Virgen.



Traída de la Virgen el año 2021



Entrega del «bastón de mando» a la Patrona por parte del alcalde (año 2021)

## La novena a la Virgen de Piedrasantas

Como ya se ha dicho anteriormente, en 1964 se decide llevar la Virgen de Piedrasantas a la parroquia El Salvador desde su ermita para poder hacer una novena en el pueblo los días anteriores a su festividad. La novena se lleva a cabo desde el 29 de agosto hasta el 6 de septiembre.

Así fue ese año, pero se dio la circunstancia que el año siguiente, 1965, por petición del alcalde Pedro Tirado Moreno no hubo novena, según consta en el acta del 25 de julio, por estar la iglesia cerrada por su estado ruinoso:

*«A continuación el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que propusiera al Sr. Cura Párroco, que dada la circunstancia de, por estar cerrada la Parroquia, por ruina de la misma, y celebrarse actualmente los Cultos en la Iglesia del Convento de Religiosas, y se excusa la cabida de fieles en la misma, en el presente año no se celebrará la novena a la Patrona, como desde el año próximo anterior se comenzó a celebrar.»*

Hasta tal punto era el Ayuntamiento el encargado de la novena en estos primeros años que en 1966, también en la sesión del Pleno del 25 de julio donde se designaba a los Mayordomos, se decidió que el Ayuntamiento gestionara el «traer un predicador forastero» para las misas.

Y ya como curiosidad, la decisión de hacer una novena fue en 1964, y en 1965 no tuvo lugar, pero en 1966 ya se hablaba de «siguiendo la costumbre»:

*«Siguiendo la costumbre de celebrar Novena Solemne a Nuestra Excelsa Patrona en días anteriores a su festividad, en el presente año tendrá lugar igualmente y que para predicar en la misma se gestionará traer un predicador forastero. »*

Los gastos generados a causa del traslado y novena solían sufragarse desde el Ayuntamiento. Hoy en día no es el caso, siendo la Parroquia la encargada de estos gastos ayudada por su feligresía.

Vemos como ejemplo lo señalado en la sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento el 18 de agosto de 1974, presidiéndola Antonio Romero García, primer Teniente de Alcalde:

*«Asimismo acuerda por unanimidad se celebre una novena con predicador a Nuestra Excelsa Patrona, y que estos gastos y los demás religiosos que con motivo de las Fiestas se originen sean abonadas con cargo a los fondos de este municipio.»*

En 1974, se especificaba que desde el Ayuntamiento se abonaba el primer día de novena y los que se quedaran sin abonar. Lo vemos en el acta de la sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento el 3 de julio, siendo alcalde Ángel Blasco Tirado:

*«El pago de la función religiosa, procesión y vísperas, será abonado con cargo a los fondos de este municipio.»*

*En lo que respecta a los gastos que con motivo de la Novena que en honor de la Virgen se celebra, el Ayuntamiento abonará el primer día de la misma, y cualquier otro que pudiera quedar sin abonar por los vecinos, a los que se les da opción para que costeen el día que le convenga a excepción del primero que como ya se dice se lo reserva el Ayuntamiento.»*

Cada día de la novena, se encargan los vecinos de unas determinadas calles de organizar la misa (lecturas, ofrendas, peticiones, etc.) y de recaudar dinero entre ellos que es entregado en la misma misa a la Parroquia.

Así explicaba el párroco Eduardo Ruiz Doblas en 1990<sup>20</sup> cómo debería ser la implicación del pueblo en la novena:

*«Como en años anteriores, tienen por mi parte carta blanca para que en grupos de calles, cada conjunto de personas expresen su cariño a la Virgen en todas las formas que crean convenientes, tanto durante el día para que siempre esté acompañada, como en la Misa y en la Novena con sus cantos, recitares y rezos, mediante niños, jóvenes o mayores. Amplio es el campo de la imaginación, como podría ser también un gesto entre los casados durante al año, como entre todos los niños que este año han hecho la Primera Comunión, como de los padres al igual que en el día de la Candelaria, que ofrecen a los recién nacidos bajo la protección de nuestra querida Virgen de Piedrasantas, etc. »*

Además, cada día, la misa se dedica a un tema: matrimonios, asociaciones, jóvenes, paisanos ausentes, asociaciones, difuntos, mayores, cofradías, etc.

El último día de novena, tras la misa, se llevaba en procesión la Virgen de Piedrasantas hasta el convento de las Madres Concepcionistas, para que fuese velada por las monjas. Ante el cierre del convento en 1998<sup>21</sup>, se decidió trasladar la Patrona hasta la residencia de ancianos El Salvador. Tras una misa el día 7 de septiembre en la capilla de la residencia, por la mañana, vuelve a la Parroquia El Salvador. Así fue hasta 2012.

A partir de 2013, el traslado a la residencia se realiza el octavo día de novena con el fin de que se tenga más tiempo el día 7 para preparar la imagen de la Virgen por parte de los Mayordomos y la Camarera para su traslado por la tarde a la ermita.

Por lo tanto, en la residencia tiene lugar una misa en la mañana del día 6, noveno día de la novena. Ese año 2013, la vuelta a la Parroquia de la imagen de la Virgen fue tras dicha misa y a partir de 2014, el traslado en procesión es por la tarde.

Los Mayordomos, como es lógico, asisten a dicha novena y participan en el traslado de la Virgen a la capilla de la residencia de ancianos.

Tanto el cambio de día y horarios en el traslado a la residencia de la imagen de la Virgen, como las distintas dedicatorias y calles encargadas de cada día de la novena, se pueden ver en las siguientes programaciones de 2012, 2013, 2014 y 2017.

---

<sup>20</sup> CARTA PARROQUIAL, 20 de agosto de 1990

<sup>21</sup> En 1998, las cinco religiosas de la orden de las Concepcionistas Franciscanas que quedaban en el convento de Pedroche fueron trasladadas hasta el de Hinojosa del Duque.

**Del 29 de Agosto al 6 de Septiembre 2012**

9 de la tarde: SOLEMNE NOVENA A NUESTRA PATRONA

**Día 29- SEGUNDO:**

Calles: Antón gordo, Menéndez Pelayo, mohedano, Sahavedra,  
Juan de Pedroche  
DEDICADO A LAS COFRADÍAS PARROQUIALES

**DÍA 30- SEGUNDO:**

Calles: Lope de Vega, Torrecampo, Villanueva de Córdoba.  
DEDICADOS A NUESTROS PAISANOS AUSENTES

**Día 31: TERCERO:** calles: Dos de Mayo, Empedrada.

DEDICADO A ASOCIACIONES RECREATIVAS CULTURAS

**Día 1- CUARTO:**

Calles: Arzobispo Moya, Explorador  
DEDICADOS A LOS MATRIMOMIOS

**Día 2- QUINTO:**

Calles: Alfonso XIII, Gran Capitán Cervantes, Hidalgos, Plaza  
Siete Villas, Santa María del Castillo, Hernán Ruiz, Rinconcillo,  
Dos Torres.  
DEDICADOS A NUESTRO JOVENES

**Día 3- SEXTO:**

Calles: El Olivo, Miguel Ruiz, Monjas, Simón Obejo, Ocaña de  
Colombia.  
DEDICADO A NUESTROS NIÑOS

**Día 4- SEPTIMO:**

Calles: Iglesia, Francisco Botello, Damas, Torreón, Andalucía,  
Añora.  
DEDICADOS A NUESTROS DIFUNTOS

**Día 5-OCTAVO:**

Calles: San Gregorio, El Cirio, Virrey Moya Contreras, Concejo,  
Real.  
DEDICADOS A NUESTROS MAYORES

**Día 6- NOVENO:**

Calles: Arzobispo Barrios, Pozoblanco, Doña Elvira, Fuente de la  
Cava, Eduardo Ruiz Doblas, San Fernando, Alcaraceños, El Cerro.  
DEDICADOS A NUESTROS ENFERMOS Y MINUSVALIDOS

**7 de Septiembre 2012**

9,00 mañana: MISA DE LA RESIDENCIA Y TRASLADO  
PROCESIONAL de la Santísima Virgen a la Parroquia.

**Del 29 de Agosto al 6 de Septiembre 2013**

9 de la tarde: **SOLEMNE NOVENA A NUESTRA PATRONA.**

**Día 29.- PRIMERO** calles: Antón Gordo, Menéndez Pelayo, Mohedano, Saha-  
vedra, Juan de Pedroche.

DEDICADO A LAS COFRADÍAS PARROQUIALES.

**Día 30.- SEGUNDO** Calles: Lope de Vega, Torrecampo, Villanueva de Córdoba.

DEDICADO A NUESTROS PAISANOS AUSENTES.

**Día 31.- TERCERO** Calles: Dos de Mayo, Empedrada.

DEDICADO A ASOCIACIONES RECREATIVAS-CULTURALES.

**Día 1.- CUARTO** Calles: Arzobispo Moya, Explorador Fernández Contreras,  
Alfonso VII, Santa Marta.

DEDICADO A LOS MATRIMONIOS.

**Día 2.- QUINTO** Calles: Alfonso XIII, Gran Capitán Cervantes, Hidalgos, Plaza  
Siete Villas, Santa María del Castillo, Hernán Ruiz, Rinconcillo, Dos Torres.

DEDICADO A NUESTROS JÓVENES.

**Día 3.- SEXTO** Calles: El Olivo, Miguel Ruiz, Monjas, Simón Obejo, Ocaña de  
Colombia.

DEDICADO A NUESTROS NIÑOS.

**Día 4.- SÉPTIMO** Calle: Iglesia, Francisco Botello, Damas, Torreór, Andalucía,  
Añora.

DEDICADO A NUESTROS DIFUNTOS.

**Día 5.- OCTAVO** Calles: Arzobispo Barrios, Pozoblanco, Doña Elvira, Fuente  
de la Cava, Eduardo Ruiz Doblas, San Fernando, Alcaracejos, El Cerro.

DEDICADO A NUESTROS ENFERMOS Y MINUSVÁLIDOS.

TRASLADO DE LA VIRGEN A LA RESIDENCIA.

**Día 6.- NOVENO** Calles: San Gregorio, El Cirio, Virrey Moya Contreras,  
Concejo, Real.

DEDICADO A NUESTROS MAYORES.

10 mañana: MISA DE LA RESIDENCIA Y TRASLADO PROCESIONAL de la  
Santísima Virgen a la Parroquia.

**Del 29 de Agosto al 6 de Septiembre 2014**

9 de la tarde: **SOLEMNE NOVENA A NUESTRA PATRONA.**

**Día 29.- PRIMERO** calles: Antón Gordo, Menéndez Pelayo, Mohedano, Saha-vedra, Juan de Pedroche.

DEDICADO A LAS COFRADÍAS PARROQUIALES.

**Día 30.- SEGUNDO** Calles: Lope de Vega, Torrecampo, Villanueva de Córdoba.  
DEDICADO A NUESTROS PAISANOS AUSENTES.

**Día 31.- TERCERO** Calles: Dos de Mayo, Empedrada.  
DEDICADO A ASOCIACIONES RECREATIVAS-CULTURALES.

**Día 1.- CUARTO** Calles: Arzobispo Moya, Explorador Fernández Contreras, Alfonso VII, Santa Marta.

DEDICADO A LOS MATRIMONIOS.

**Día 2.- QUINTO** Calles: Alfonso XIII, Gran Capitán Cervantes, Hidalgos, Plaza Siete Villas, Santa María del Castillo, Hernán Ruiz, Rinconcillo, Dos Torres.

DEDICADO A NUESTROS JÓVENES.

**Día 3.- SEXTO** Calles: El Olivo, Miguel Ruiz, Monjas, Simón Obejo, Ocaña de Colombia.

DEDICADO A NUESTROS NIÑOS.

**Día 4.- SÉPTIMO** Calle: Iglesia, Francisco Botello, Damas, Torreór, Andalucía, Añora.

DEDICADO A NUESTROS DIFUNTOS.

**Día 5.- OCTAVO** Calles: Arzobispo Barrios, Pozoblanco, Doña Elvira, Fuente de la Cava, Eduardo Ruiz Doblás, San Fernando, Alcaracejos, El Cerro.

DEDICADO A NUESTROS ENFERMOS Y MINUSVÁLIDOS.

TRASLADO PROCESIONAL de la Stma. Virgen a la Residencia.

**Día 6.- NOVENO** Calles: San Gregorio, El Cirio, Virrey Moya Contreras, Concejo, Real.

DEDICADO A NUESTROS MAYORES.

10 mañana: MISA DE LA RESIDENCIA

7,30 tarde: TRASLADO PROCESIONAL de la Santísima Virgen a la Parroquia.

## **DEL 29 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE 2017**

9,00 Tarde: SOLEMNE NOVENA A NUESTRA PATRONA:

**Día 29- PRIMERO** Calles: Antón gordo, Menéndez Pelayo, mohedano, Sahavedra, Juan de Pedroche  
DEDICADO A NUESTROS PAISANOS AUSENTES

**DÍA 30- SEGUNDO** Calles: Lope de Vega, Torrecampo, Villanueva de Córdoba.  
DEDICADO A ASOCIACIONES RECREATIVO- CULTURALES

**Día 31: TERCERO** Calles: Dos de Mayo, Empedrada.  
DEDICADO A LOS MATRIMOMIOS

**Día 1- CUARTO** Calles: Arzobispo Moya, Explorador  
DEDICADO A NUESTRO JOVENES

**Día 2- QUINTO:** Calles: Alfonso XIII, Gran Capitán Cervantes, Hidalgos, Plaza Siete Villas, Santa María del Castillo, Hernán Ruiz, Rinconcillo, Dos Torres.  
DEDICADO A NUESTROS NIÑOS

**Día 3- SEXTO** Calles: El Olivo, Miguel Ruiz, Monjas, Simón Obejo, Ocaña de Colombia.  
DEDICADO A NUESTROS DIFUNTOS

**Día 4- SEPTIMO** Calles: Iglesia, Francisco Botello, Damas, Torreón, Andalucía, Añora.  
DEDICADO A LAS COFRADÍAS PARROQUIALES

**Día 5- OCTAVO** Calles: Arzobispo Barrios, Pozoblanco, Doña Elvira, Fuente de la Cava, Eduardo Ruiz Doblas, San Fernando, Alcaraceños, El Cerro.  
DEDICADO A NUESTROS ENFERMOS Y MINUSVALIDOS  
TRASLADO PROCESIONAL de la Stma. Virgen a la Residencia:

**Día 6- NOVENO** Calles: San Gregorio, El Cirio, Virrey Moya Contreras, Concejo, Real.

DEDICADO A NUESTROS MAYORES

10,00 mañana: MISA EN LA RESIDENCIA

8,00 tarde: PROCESIÓN de la Stma. Virgen a la parroquia.



La imagen de la Virgen de Piedrasantas en el convento de las MM Concepcionistas



Traslado de la imagen de la Virgen de Piedrasantas a la residencia de mayores El Salvador (año 2019)